BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 6 de Agosto de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7937

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado argentino en Antofagasta — Traslado del señor Cónsul

Buenos Aires, Julio 26 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Elévese a la categoría de segunda clase el Consulado en Antofagasta.

Art. 2º Trasládase al Consulado en Antofagasta al actual Cónsul de segunda clase en Turín señor Raúl M. Piñeyro.

Art. 3º Nómbrase Cónsul Honorario en Turín al ciudadano Carlos Bebbia.

Art. 4º Extiéndanse las patentes respectivas comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Consulado General argentino en Nueva York Licencia al Canciller

Buenos Aires, Julio 19 de 1920

Vista la nota del Canciller del Consulado General en Nueva York señor Aguilar Lacasa y la nota de la Embajada en Wáshington de Marzo diez y siete ppdo. y en atención a las causas que le han obligado a solicitar licencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria por el término de un mes, para trasladarse a la República, al Canciller del Consulado General en Nueva York, señor Raúl Aguilar Lacasa, la que comenzará a contarse desde el día veinticinco de Mayo ppdo fecha de su llegada al país.

Art. 2º Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Viceconsulado argentino en Amberes —Nombramiento del Vicecónsul

Buenos Aires, Julio 26 de 1920,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Amberes al señor Enrique Mistler.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Viceconsulado argentino en Helsingborg.— Renuncia del Vicecónsul

Buenos Aires, Julio 19 de 1920

Vista la nota número 25 de la Legación argentina en Estocolmo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Helsingborg, señor Martins Lothman.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado argentino en Río— Cesantía del Viceconsul

Buenos Aires, Julio 19 de 1920

Vista la nota reservada número 27 de Mayo doce ppdo del Consulado General en Río

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Vicecónsul de la República señor Cipriano J. de la Peña y el decreto número 16 de Febrero dos último, por el que se le destinaba al Consulado General en Río de Janeiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Viceconsulado argentino en Orense— Nombramiento del Vicecónsul

Buenos Aires, Julio 19 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Orense al señor Fernando Lorenzo Rico.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Viceconsulado argentino en Aalesund— Nombramiento del Vicecónsul

Buenos Aires, Julio 19 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Art. 1º Créase un Viceconsulado en Aalesund (Noruega).

Art. 2º Nómbrase Vicecónsul en Aalesund al señor Lauritz A. Devold.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Ministerio de Hacienda

Martinez Marcelino—Nombramiento

Buenos Aires, Julio 30 de 1920

Nº 514

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de 1ª del personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos en reemplazo de Jose C. Freiria que fué declarado cesante al señor Marcelino Martinez.

Art. 2º Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) — Autorización para aceptar en representación del Poder Ejecutivo, la donación de una suma hecha por la «Sociedad Cooperadora de la Educación» de la misma Ciudad.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1920

Vistas las notas precedentes del Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes (S. L.) por las cuales da cuenta de que la Compañía «Cervecería Quilmes Limitada» está dispuesta a ceder en venta por la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional de curso legal, la manzana número ciento veintiuno del trazado de esa ciudad de una superficie de 7.066 56 metros cuadrados, situada sobre la Avenida Mitre con destino a la construcción del edificio para el mismo Colegio Nacional; y teniendo en cuenta que, como lo manifiesta el aludido Rectorado, la «Sociedad Cooperadora de la Educación» de esa localidad, constituída en virtud de lo dispuesto por decreto de trece de Agosto de 1919, cuenta actualmente con pesos diez mil moneda legal, los que destina para la adquisición del terreno de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Autorizase al señor Rector del Colegio Nacional de Mercedes (S. L.). don Carlos Farfán para que en representación del Poder Ejecutivo acepte en donación de la «Sociedad Cooperadora de la Educación» de la misma ciudad, la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional a que se ha hecho referencia y adquiera con esos fondos el terreno ofrecido, tome posesión de él y firme la escritura respectiva cumpliendo así los deseos de la Sociedad donante y dando cuenta, en oportunidad, de estos actos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º Agradézcase a la mencionada Sociedad el concurso prestado a la educación.

Art. 3º Dése cuenta al H. Congreso tómese razón en el Registro de Alquileres, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Preceptores de Frías — Contrato de locación aprobado

Buenos Aires 10 de julio de 1920

M 314/19. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado «ad-referéndum» entre el Director de la Escuela Normal de Preceptores de Frías por una parte y por la otra el señor Eliseo Monti en representación de la firma Viuda de Monti e Hijos por el que éstos ceden en arrendamiento al Gobierno de la Nación la casa de su propiedad situada en las calles Alvear y Mitre de aquella localidad por el término de dos años, a contar desde el 15 de Febrero último y por el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300) moneda naconal legal desde esta fecha hasta el quince de Mayo ppdo., y en adelante y hasta la terminación del plazo de locación será de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional legal, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo del referido contrato.

Art. 2º Comuníquese publíquese tómese nota en el Registro de Alquileres y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Designación

Buenos Aires, Julio 31 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase segundo Jefe de la Sección Comercio en la Dirección General de Comercio e Industrias con el sueldo mensual de 600 pesos moneda nacional al actual Oficial Principal de la Sección industrias de la misma Dirección, don José Roque Pérez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Asociación Obrera de Socorros Mutuos». —Reformas de su Reglamento

Buenos Aires, 31 de julio de 1920.

O—3. — Atento que la reforma se ha sancionado de acuerdo con las disposiciones estatutarias y en mérito del precedente informe de la Inspección General de Justicia, *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase las reformas de fojas noventa y una (91) con la redacción de fojas noventa y dos (92) y noventa y tres (93) introducidas al Reglamento de la «Asociación Obrera de Socorros Mutuos» por la asamblea ordinaria del treinta de Marzo último.

Art. 2º Publíquese anótese repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

Salinas

Ministerio de Agricultura

Autorizando la venta de los cueros de lobos de propiedad del señor Oscar Richelet

Buenos Aires, Julio 31 de 1920

Visto este expediente (4210—A—919) en el cual la Aduana de la Capital comunica que una partida de cueros de lobos de propiedad de don Oscar Richelet, llegada al puerto de la Capital, con procedencia de la costa Sur el 24 de Diciembre de 1918, se halla alijada desde entonces en una lancha por no haber permitido ella que el concesionario la retire mientras no abone el derecho de caza marítima establecido por decreto de fecha Febrero 22 de 1919 que prorrogó las cláusulas del de Octubre 7 de 1916 por lo cual solicita se le autorice a proceder a la venta de la mercadería por cuenta del propietario y en las condiciones generales prescriptas por las disposiciones aduaneras, y

CONSIDERANDO:

Que ni la Aduana ni el Ministerio de Agricultura han conseguido dar vista de este asunto al interesado a quien no se ha encontrado en el domicilio constituído, habiendo llegado la primera hasta publicar edictos citándole sin resultado, y aun cuando esto unido al largo tiempo que va transcurrido no bastara para presumir el abandono es necesario considerar que una mayor demora, agravando el mal estado actual de los cueros hasta hacerles perder el valor que aún conservan, causaría un daño irreparable al fisco en cuanto al derecho que se le adeuda y que hoy no tiene más garantía que la del precio del artículo e igualmente perjudicaría al propietario en cuyo mismo interés está el que se autorice a la Aduana como lo pide para proceder de inmediato a la venta en pública subasta;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Aduana de la Capital a proceder a la venta en las condiciones de práctica en esa Repartición, de la partida de cueros de lobos de propiedad del señor Oscar Richelet, venida al puerto de la Capital en el vapor Camarones el 21 de Diciembre de 1918 debiendo del producido depositarse en la Tesorería General de la Nación el importe del adeudo del Fisco por concepto del derecho fijado por la reglamentación de la caza marítima en las costas patagónicas.

Comuníquese publíquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Alfredo Demarchi

Aprobando contrato con el Consejo Nacional de Educación para la instalación de una escuela en el Departamento Confluencia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1920

Visto este expediente (6466—E—1920) en el que la Dirección General de Minas, Geología Hidrología eleva para su aprobación el contrato celebrado entre el ingeniero Cánopa en representación de la Explotación de Petróleo de Plaza Huincul y el señor Estanislao Flores, en representación del Consejo Nacional de Educación, por el cual se cede gratuitamente a esta Institución una casa ubicada en el Departamento Confluencia, con destino al funcionamiento de una escuela,

SE RESUELVE:

Aprobar el contrato de referencia celebrado entre la Explotación del Petróleo de Plaza Huincul y el Consejo Nacional de Educación.

Vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para su conocimiento y efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Confirmando la resolución que denegó al señor José Abbate la patente de invención solicitada.

Buenos Aires, Julio 31 de 1920

Visto este expediente (1204—P—1920) en el que el señor José Abbate apela la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 9 de Enero ppdo. denegatoria de la patente de invención sobre un «Nuevo Dedal», y

CONSIDERANDO:

Que existe en el comercio un dedal de goma con salientes análogas al del que se pretende patentar, por lo cual los informes técnicos han desconocido la novedad que el recurrente atribuye al suyo, y si bien éste hizo valer después como fundamento de su petición una diferencia en las salientes del dedal que en uno son cónicas y en otro tronco-cónicas, es indudable que la diferencia no basta por sí sola para caracterizar un invento como lo sostiene la Dirección de Comercio e Industrias de acuerdo con los fundamentos de la resolución apelada: atento los informes precedentes;

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 9 de Enero ppdo. que denegó al señor José Abbate la patente de invención sobre un «Nuevo Dedal» y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Phillips Arturo B. y Kelly Daniel. — Ordenando que la Dirección General de Tierras formule contrato de arrendamiento del lote 2 Sección II de la Zona de Cabo Blanco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1920

Exp. 3803—P—1916. — Resultando de lo informado en este expediente respecto del arrendamiento del lote Nº 2 Sección II de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que la última inspección practicada ha encontrado en ese lote a dos pobladores que lo explotan con capitales y haciendas. don Arturo B. Phillips en las leguas B y C con pesos 15.640 moneda nacional en haciendas y poblaciones por pesos 5.350 moneda nacional, y don Daniel Kelly (hijo) en las leguas A y D con pesos 2.100 en haciendas y pesos 8.060 en poblaciones, por lo que puede accederse a las gestiones de arrendamiento que hacen, adjudicando dos leguas a cada uno en las condiciones vigentes no obstante lo informado por la Dirección General de Tierras que aconseja se acuerde al señor Phillips las leguas A. B y C, al señor Kelly (hijo) la legua D,

Que la Dirección General de Tierras propone esa forma de adjudicación tomando como base el monto de los capitales introducidos por cada uno y la capacidad de la tierra, pero hay que tener en cuenta que la diferencia en capitales no es tan importante como para resolver que el señor Kelly (hijo) desaloje una de las leguas ya que la misma Dirección General en su informe reconoce que explota dos leguas al cobrarle la ocupación por esa superficie a contar del año 1915 (fojas 107 vuelta) y en cuanto a la capacidad de la tierra no resulta del informe agronómico de fojas 71 distinta, habiéndose fijado el mismo canon de arrendamiento para todo el lote;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que de conformidad con la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, formule los siguientes contratos de arrendamiento que elevará para su aprobación: con el señor Arturo B. Phillips, por las leguas B y C y con el señor Daniel Kelly (hijo) por las leguas A y D, todas del lote Nº 2, Sección II de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz.

2º La citada Dirección General exigirá de los interesados el pago de la ocupación atrasada de la tierra desde el año 1915 hasta el día en que se aprueben por el Poder Ejecutivo los contratos que se mandan formular, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua, y establecerá en dichos contratos que estas concesiones se acuerdan con carácter precario quedando obligados los concesionarios a desalojar la tierra sin derecho a reclamo o indemnización alguna, cuando el Poder Ejecutivo así lo disponga, con aviso previo de tres meses contados desde la fecha de su notificación.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente L-241-920

El que suscribe Alfonso A. Lupo, de profesión colonizador, domiciliado en la calle Pasaje San Carlos Nº 70 solicita un permiso de cateo para substancias de la primera categoría, sobre una extensión de dos mil hectáreas ubicadas en el lote 19 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma rectangular:

Los límites Sur-Este y Nor-Este se apoyarán sobre los límites homónimos de dicho lote y el límite Nor-Oeste será paralelo al límite Sur-Este.

El terreno no está cultivado, ni labrado ni cercado y es de mi propiedad. Firmado: Alfonso A. Lupo.

Buenos Aires; Abril 23 de 1920. — Al señor Director General de Minas: Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Abril de mil novecientos, veinte a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Firmado: Garrido.

Buenos Aires; Abril 23 de 1920. Pase a minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca; Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 7 de 1920.
Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 10 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E-28 julio 2955 v-7 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz
Expediente R-108/20

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte.

Sebastián Lezica, por don Diógenes Rojas Ossandon, según poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 478 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera categorías y mas especialmente petróleo, en el Territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia; viene a solicitar el permiso correspondiente en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo de un punto situado a 4000 metros al Oeste del punto de intersección del paralelo 46, con la línea de ribera del Océano Atlántico se medirán 5000 metros en dirección E. O. y sobre esa base se construirá hacia el Sud un rectángulo de 4000 metros de altura que encerrará las dos mil hectáreas solicitadas.

Saludo al señor Director. — Firmado: Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta escribanía General de Gobierno, hoy, veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: Firmado. Garrido.

Buenos Aires; Marzo 29 de 1920
Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho pase a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires; Junio 28 de 1920
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd.; la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por don Diógenes Rojas Ossandon, de profesión comerciante, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, de modo que su lado Norte de cinco mil metros (5000 m.) se apoye sobre el límite Norte del lote número dos de la Sección Primera de la zona de Cabo Blanco y que su vértice Nor-Este diste cuatro mil metros (4000 m.) hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado con la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatín

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte; Director General.

E-30 julio 2963 v-10 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz
Expediente P. 407/920

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología; Ingeniero Enrique H. Hermitte.

Sebastián Lezica, por don Alejandro Peebles según el poder que acompaño constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y más especialmente petróleo, viene a solicitar el correspondiente permiso en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente ubicada en el Territorio de Santa Cruz en la siguiente forma:

Su límite N. será el paralelo 46 su límite O. una línea de dirección N. S. que pasa a 4000 metros al O. del punto de intersección del límite N. con la línea de ribera del Océano Atlántico al S. una paralela al límite N. que pasa a 4900 metros al S. dicho límite y finalmente al Este el Océano Atlántico.

El terreno no está cultivado; labrado ni cercado o ignoro si es propiedad fiscal o particular.

Saludo al señor Director. — Firmado: Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta escribanía General de Gobierno, hoy, veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: Firmado: Garrido

Buenos Aires Marzo 29 de 1920.
Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho pase a Minas a sus efectos. — Firmado: E Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Junio 17 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd.; la presente solicitud de permiso de

cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por don Alejandro Peebles, comerciante, en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina; entre los siguientes límites:

Al Norte el límite Norte del lote número dos de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

Al Oeste una recta perpendicular al límite Norte y que dista cuatro mil metros (4000 m.) del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano.

Al Sur una recta paralela al límite Norte y que diste cuatro mil novecientos metros de este último.

Finalmente al Este, la costa del Océano sustituída por una poligonal adecuada.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado. Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 21 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E Hermitte, Director General.

E.30 julio 2965 v-10 agosto

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento del encargado provisorio del Consulado General de Alemania en Buenos Aires.

Por resolución de la fecha ha sido reconocido como encargado provisorio del Consulado General de Alemania en Buenos Aires, el doctor Norberto Eckel. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1341122842 —				
Emisión Menor en billetes	2942616 50				
Emisión Menor en níquel	17051971 05				
Emisión Menor en cobre	844019 31		13625614 8 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		793018253 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1000512154 58			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		63931035 84			
Oro:					
Caja Oro				442865859 998	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				27733656 039	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					442855359 09
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					27733656 03
Varios:					
Depositantes de Títulos			4911300 —		3138464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		4900000 —		3138464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
Garantía del contrato Fichet					
		1367472748 86	1367472748 86	473737480 037	473737480 037

Emisión en circulación .... $ m/n 1362861448 86

Garantía:

Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 448805359 998

Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » 27733656 039

$ o/s 470539016 037

MOVIMIENTO DEL MES

	Operaciones en oro	
	Entradas	Salidas
Ley Nº 3871	$ o/s 11865690 102	—
» » 9480	» » —	11844833 461

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 15695550 —

Plácido Marin
Presidente

Alberto Aubone
Gerente

Alberto Meyer Arana
Secretario

Angel Sesma
Contador

Moisés N. Castellanos
Tesorero

Estado de los Bancos al 30 de Junio de 1920

BANCOS	Presentado el	Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos		Existencia en el país		Capital realizado o correspondiente a la República Argentina	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	14	674.573	45.772.568	589.497	34.172.012	1.494.116	15.548.017	3.650.000	—
American F. Bank Corp	6	—	9.365.262	—	7.889.644	—	3.877.768	—	2.355.454
Anglo Sud Americano	14	719.435	103.783.763	563.871	90.967.701	6.102.274	37.224.516	—	11.338.636
Argentino Uruguayo	7	—	12.241.019	—	12.550.527	—	3.101.789	—	2.700.000
Británico de la América del Sud	12	484.606	92.354.732	240.996	49.206.088	3.266.156	19.923.790	4.536.000	—
Comercial del Azul	13	—	44.052.612	—	50.927.516	—	9.191.143	—	1.585.400
Comercial Italiano	12	224.700	40.838.604	271.886	31.228.069	122.984	12.429.976	—	5.000.000
España y América	14	—	4.328.821	—	2.964.228	—	1.337.164	—	1.613.490
Español del Río de la Plata	13	546.675	329.762.644	12.586	254.715.018	1.344.145	70.241.981	—	98.875.380
Francés del Río de la Plata	20	21.814	50.195.569	56.942	37.691.908	447.419	15.191.974	13.999.990	—
Francés e Italiano	19	16.892	78.236.341	368.121	60.470.372	51.993	13.756.995	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	12	617	43.431.099	—	46.778.658	1.026	10.172.926	—	17.201.395
Germánico de la América del Sud	15	33.161	27.991.505	63.466	23.202.004	283.366	8.941.226	1.783.389	—
Holandés de la América del Sud	15	10.096	55.570.110	—	59.147.005	90.998	11.485.616	3.895.833	—
Italia y Río de la Plata	16	713.870	200.292.624	104.483	160.828.853	1.266.243	74.255.831	10.000.000	—
Italo Belga	14	149.973	65.612.430	—	40.750.845	532.151	25.912.869	1.000.000	—
Londres y Brasil	13	105.966	34.485.573	550.009	18.959.970	603.011	10.755.855	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	12	1.444.792	202.014.210	248.911	95.546.431	5.039.870	81.113.951	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	15	3.443.043	1394.378.788	—	725.171.820	52.363.599	379.891.265	—	138.550.600
Nuevo Italiano	15	51.542	103.325.017	—	85.786.075	781.311	23.943.185	—	5.000.000
Popular Argentino	5	162.574	32.629.581	37.515	40.687.322	488.122	7.945.843	—	10.514.880
Prov. de Buenos Aires (2)	19	39.478	341.345.594	1.947.154	258.355.769	6.110.349	122.427.355	—	62.500.000
The First Nat. Bank of Boston	2	313.839	58.662.225	—	53.639.766	427.011	12.576.237	1.036.460	—
The Nat. City Bank of N. York	8	115.000	62.476.769	—	63.942.853	140.350	25.713.407	—	2.944.318
The Royal Bank of Canadá	4	—	7.910.059	—	5.468.021	—	3.322.520	—	2.355.454
Cinco Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	4.391.756	—	4.809.635	—	1.362.815	—	2.846.893
Totales		9.272.646	3463.459.275	5.055.527	2315.858.110	80.956.524	1.056.046.605	47.919.802	367.331.930
Totales del mes de Mayo		12.528.460	3389.929.352	4.467.218	2268.336.063	114.014.287	1.038.072.263	47.919.802	367.291.65

(1) Incluído judiciales por $ o/s 64.683 y $ m/n 90.471.439 y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 1.882.802 y $ m/n 203.993.752. —

(2) Incluído judiciales por $ o/s 1.048 y $ m/n 36.300.061.

Buenos Aires, Julio 22/920

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1920

Por avisos	$	301 20
» adicional	»	18 —
» Marcas	»	204 —
» subscripción y venta	»	9 30
	$	532 50

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber que por sentencia dictada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal de la Ciudad de La Plata, de fecha 4 Junio de 1920, en el juicio seguido por la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, S. A., contra el Doctor Enrique Uriburu, Presidente del Directorio de la Compañía Frigorífico Armour, S. A., sobre usurpación de patente de invención, se ha resuelto anular parcialmente la patente de invención otorgada a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, registrada bajo el Nº 12.832, en cuanto se refiere a la reivindicación del sistema para la preparación y envase de conservas con caldos, por medio del vacío, quedando reducida a reivindicar el dispositivo o aparato allí descripto, todo con arreglo a lo dispuesto en la sentencia referida.

RAFAEL RAMOS MEJIA
Comisario

Edmundo Seurot
Secretario

v-9 agosto

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del Importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centimetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 2 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento ó certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2592. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Agosto a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3; Agencias A. B. C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquina fotográficas; anteojos de campo y teatro; máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073 los días 2, 3, 4, 5 6 y 7 de Agosto.

Orden de venta: del 9 al 23 de Agosto inclusive: alhajas. Día 24: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos microscopios, niveles y cajas de compás máquinas de coser. Día 25: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 26 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajos sobretodos inmuebles, etc., en exhibición los días de venta de once a trece.

En este remate será subastado un collar de perlas con la base de pesos ocho mil moneda legal, por cuenta y orden de la Sociedad Pro Templo y Escuelas J. C. de María. — Se ha resuelto suspender el remate de muebles que debía verificarse en el presente mes — Buenos Aires, Julio de 1920 —El secretario.

v-9 agosto

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

La Superiora
Viñedos; Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las facultades que le confieren los estatutos; convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el Lunes 16 de Agosto del corriente año, a las 20 y media horas; en el local social; Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aprobación del Acta de esta asamblea.

Se recuerda **a** los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias relativas a la constitución de las Asambleas. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — El Presidente.

E. 30 julio 2967 v-16 agosto

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 810 1er. piso
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, lo solicitado por dos grupos de accionistas y por el señor Síndico Titular, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto del corriente año en su local social a las 16, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado y marcha del Establecimiento. — Actos realizados.

2º Modificación de los Arts 31, 34, 36, 40 y 51 de los Estatutos y designación de una persona para que en representación del Banco de Madrid y Buenos Aires solicite del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas de los Estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Disolución y Liquidación del Banco.

4º Consideración del hecho de haber el Directorio resuelto presentarse al Gobierno Nacional solicitando se retire al Banco su personería jurídica y de haber realizado dicha resolución.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1920.

El Gerente Carlos F. Parini.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos).

E 20 julio 2845 v 11 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUD AMERICANA LIMITADA
Victoria 1783

Convócase a los accionistas de la Sociedad Cooperativa de Construcciones Sud Americana (Limitada) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 20 horas en el local social; Victoria 1788, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los cesantes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Alberto J. Suárez, Secretario.

E 26 julio 2916-v-11 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 51 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández; don Fernando García; don Pedro María Moreno y don Baldomero Villamil; salientes por haber terminado su mandato, y dos Directores por un año en substitución de los señores don Silvano Bousoño y don Casimiro Polledo que renunciaron por ausentarse a Europa, y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1921; habiendo el Directorio designado para reemplazarlos provisionalmente a los señores don José Bayona y don Miguel Monserrat en virtud de la facultad que le confiere el artículo 47 de los Estatutos. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz y dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquella.

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pedro Fernández, Presidente.
Eduardo Grané; Secretario.

E-15 julio 2809 v 14 agosto

Dorado
SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial Cantera Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 17 de Agosto de 1920, a las diez y seis en el local social calle Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 30 para apro-

bar y firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 28 de Julio de 1920. — El Presidente.

E. 28 julio Nº 2940 v 17 agosto.

Compañía Franco-Argentina de transportes aéreos

Sociedad Anónima

Retiro de acciones.

El Directorio pone en conocimiento de los Señores Accionistas que han integrado el pago de las acciones suscriptas, que en las Oficinas de la Campañía, instaladas provisoriamente en la calle Reconquista 167, local del Banco Frances del Río de la Plata, se hallan listos los títulos de acciones emitidas, que deben canjearse por los certificados provisorios de 14 a 16 horas.

El Directorio ha fijado un plazo hasta el día 20 de Agosto de 1920, para efectuar dicho canje. — El Gerente.

E. agosto 2 2999 v-10 agosto

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con persone-ía jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«FUERTE OLIMPO»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 11 a. m. en su local, Corrientes 471.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 5 de Agosto de 1920. — El Directorio.

E 6 agosto 3027 v-23 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA

Convocatoria

Avenida de Mayo 695, 2º piso Bs. As

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 40 de los Estatutos de la Sociedad; y por el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 14, en el local; Avenida de Mayo 695; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Conformar o renovar el Directorio de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires; 3 de Agosto de 1920 — El Directorio.

E. 6 agosto 3029 v-20 agosto.

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social calle San Martín 201, escritorio 20, segundo piso, el día 23 de Agosto del corriente año a las 16;30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la misión que le encomendó la Asamblea de accionistas celebrada el 6 de Diciembre de 1919 próximo pasado.

2º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de Directorio liquidador.

4º Designación de dos o más accionistas que firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. (Horas de Oficina: de 14 a las 15 horas). — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Directorio.

E 6 agosto 3025 v-23 agosto

LA PROPIEDAD COMUN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el estudio del señor Presidente, calle Florida 753, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1919-1920 y distribución de las utilidades.

2º Elección por el término de tres años de los miembros que componen el Directorio, por terminación del mandato de los que lo componen actualmente.

3º Elección por el término de un año del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 6 agosto 3021 v-26 agosto.

SOCIEDAD «ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI MUTUO SOCORSO E D' ISTRUZIONE DI BELGRANO»

Se avisa a los señores socios que de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento Social, el día 10 de Agosto próximo a las horas 20, en el Local Social, Mendes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del primer semestre 1920.

La orden del día a tratar es la siguiente:

1º Relación del Presidente.

2º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

3º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4º Aprobación del Resúmen de Caja del primer semestre.

5º Propuesta de la Comisión Directiva para la institución de una Sección de Socios agregados.

6º Propuesta de la Comisión Directiva para proponer a tiempo indeterminado la cuota de $ 1.60 moneda nacional.

7º Autorización para elegir en la próxima Asamblea un protesorero.

8º Autorización para comprar una casa y rifarla a beneficio de la «Caja de Socorros».

9º Eventuales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Presidente.

E 6 agosto 3025 v-7 agosto.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de Agosto a las diez y siete, en el local del Palacio de Justicia, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 8, 10, 19 y 22 de los Estatutos.

2º Autorización al Directorio para invitar a los demás Colegios de Abogados de la República a federalizarse; según el proyecto del señor Presidente doctor Manuel B. Gonnet y para celebrar los convenios y demás actos que sean necesarios para la ejecución de los mismos.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

E. Secretario.

E 6 agosto 3034 v-11 agosto

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Segunda Convocatoria

Se invita a concurrir a los señores miembros de esta institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo 776, primer piso, el día 12 de Agosto de 1920, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y estado financiero.

2º Elección de cinco Vocales en reemplazo de los señores Natalio L. Marthese, Bartolomé Parodi, José Ingua, Emilio J. Poggi y F. Esteban Bonza, que cesan en sus cargos.

En la misma Asamblea se designarán dos socios para suscribir el acta correspondiente.

Se hace presente que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará indefectiblemente el día y hora indicados, con el número de socios que concurra, conforme al artículo 36 de nuestros Estatutos. — El Secretario.

E 6 agosto 3031 v-9 agosto

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1920, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 632; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio; Balance e Inventario del XXVI Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores; en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad; tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — El Gerente.

E 6 agosto 3028 v-25 agosto

Convocatorias Anteriores

S A MAR DEL PLATA JOKEY CLUB

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1920 a las 17, en el local Esmeralda 419, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 Junio 1920

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

El Administrador Gerente.

E 5 agosto 3020 v-21 agosto.

Habiéndose presentado doña María Petrona Gaján de Domínguez, en su carácter de hija única del extinto guardián del Jardín Zoológico don Facundo Gaján, solicitando el subsidio que la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios concede a los deudos de los empleados fallecidos, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidar el subsidio a favor de la peticionante. — Buenos Aires; Agosto 3 de 1920. — Carlos J. Echarte, Secretario.

E 5 agosto 3017 v-13 agosto.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Agosto de 1920, a las 15 horas, en el local calle Florida 524 (3º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Pedro Chapar, Alfredo Tautard y Santiago V. Peluffo, que cesan en su mandato. Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Florida 524, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 4 agosto 3007 v-20 agosto.

MASONERIA ARGENTINA

Comisión del Orfelinato Masónico

Secretaría: Cangallo 1242

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Delegados de la Asociación «Orfelinato Masónico» asistir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 del corriente en el local de la calle Cangallo 1242, a las 20 y media y que de acuerdo con lo que establece el Art. 8 de los Estatutos Civiles, se tratará con objeto de aprobar la siguiente;

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea;

2º Lectura y discusión del informe de la Comisión nombrada ad-hoc para dictaminar sobre las condiciones de la casa de Banfield de la sucesión Garavone.

3º Facultar a la Comisión Directiva para efectuar la compra del inmueble citado de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Civiles; gravar e hipotecarlo en caso necesario.

4º Facultar a la Comisión Directiva para prorrogar por un término prudencial el convenio con las Logias Liberi Pensatori, Alleanza II y Giuseppe Garibaldi.

5º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1920. Rodolfo P. Roballos, Presidente. — Santiago de J. Maidana, Secretario.

E 4 agosto 3009 v-12 agosto.

CLUB SOCIAL

«BUENOS AIRES»

San Juan 2264

Convocatoria

Se avisa a los Señores socios que la asamblea ordinaria anual tendrá lugar el día 14 del corriente a las 21, en su local; San Juan 2261. — El Secretario.

E 4 agosto 3011 v-14 agosto.

MAISON L'ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Es-

tatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No 212, el Viernes 20 de Agosto del corriente año; a las 16, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1o Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o Elección por el término de dos años de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Luis Adhemar, Rafael López, Agrelo; Augusto L. Canessa, Arturo Richard, (fallecido) Alfredo Coache y Eduardo Gismond, que han terminado su mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor doctor Carlos M Lastra, por haber éste pasado a Titular en virtud de haber renunciado el señor Pedro Lorenzo Moss.

3o Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Daniel Ford y Francisco Possidoni.

4o Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva con juntamente con el Presidente y Secretario

El Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad; sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E 31 julio 2982-v-20 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Sábado 7 de Agosto próximo a las 16 horas, (4 p. m.) en el Salón del Centro Naval, Florida y Córdoba; a objeto de considerar en Asamblea Ordinaria, la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o Aprobación de la Memoria y Balance.

3o A pedido de dos socios, se incluye la siguiente proposición: «Jubilase al Intendente con la mitad de su sueldo»

4o Elección de Presidente, siete Vocales y cinco Suplentes.

5o Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — C. A. Aldao, Presidente.

E 31 julio 2977-v-7 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha doce de Julio de mil novecientos veinte y con lo prescripto por el artículo treinta y cuatro de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y ocho de Agosto próximo a las catorce y treinta en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio terminado el treinta de Junio de 1920 y aprobación de la distribución de utilidades.

2o Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alberto Zeller, Celino L. Benvenuto, Bartolo Bernard y Federico Seeger, que terminaron su mandato; de un Director Titular por dos años en reemplazo del señor H. R. Lawrence que renunció; de tres Directores Suplentes por tres años en reemplazo de los señores F. Dorignac y Manuel Alonso Rivero, que terminaron su mandato.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente

4o Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1920.—Samuel Levin, Presidente.— Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo treinta y ocho de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día de la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E 31 julio — 2988 v-18 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL «BUENOS AIRES»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 430, el día 23 de Agosto próximo a las 17 horas, con los objetos siguientes:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo último.

2o Elegir cinco Directores para el período 1920-1921.

3o Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920.

E 31 julio No 2989 v-23 agosto

Estancia Nueva Lubecka

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 18 de Agosto de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio 1919-1920 y distribución de las utilidades.

2o Elección de dos Directores Titulares.

3o Elección de dos Directores suplentes;

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Directorio.

E-30 julio 2913 v-17 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre 531

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos la cantidad de acciones exigida por el artículo treinta para quórum de la 25a Asamblea General Ordinaria, convocada para el día treinta del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día doce del próximo mes a las diez y seis horas a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Presentación del informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo 1920.

2o Elección de un Director titular y un suplente.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente

4o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. —

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los votos presentes media hora después de la señalada.—Buenos Aires, Julio veintiocho de 1920.—El Directorio.

E 29 julio — 2957 v-12 agosto

Casimiro Polledó

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 18 de Agosto del corriente año; a las 16 horas en el local calle Uruguay No 52 con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y aprobación de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3o Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, Casimiro F. Polledo y José M. Polledo, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

4o Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y de suplente de Síndico.

5o Designar dos accionistas para que su representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean Buenos Aires, Julio 23 de 1920.

C. F. Polledo, Director secretario.

E-28 julio 2912 v-13 agosto

La Aseguradora Ganadera

Compañía de Seguros Generales de Ganados

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Florida 126; el Sábado 14 de Agosto a las 15 (3 p/m).:

Orden del día:

1o Modificación de los artículos 3o 8o y 34 de los Estatutos.

2o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Secretario.

E-28 julio 2943 v-13 agosto

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 31 de Julio actual, a las 15 el Directorio ha resuelto celebrarla cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31 el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño, que terminan su mandato, de don Pedro Tarancón que renunció y don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.

Debe procederse asimismo a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Abelo que termina su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4o Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea; aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión

Buenos Aires, Julio 28 de 1920.

E. Parada, Director Secretario.

E-23 julio 2956 v-11 agosto

Sociedad Anónima Balneario Monte Carlo y Villa Mónaca

Son convocados los accionistas de la Sociedad Anónima Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 17 en la Secretaría Social de calle Lavalle 1262, primer piso; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Relección de la anterior Administración.

2o Nombramiento de Directores y Síndicos.

3o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

De conformidad con el estatuto, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. —El Secretario.

E 23 julio 2835-v-9 agosto.

Sociedad Argentina

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Esmeralda 419 Buenos Aires.

Convocatoria

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Agosto de 1920 a las 16, en el local social, Esmeralda 419; con la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

E 23 julio 2836-v-9 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto del corriente año, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11.

Orden del día:

1o Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo primero ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

2o Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3o Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva

4o La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea, aprueben el acta anterior, firmando con el Presidente y Secretario.

L Pellerano; Presidente.

E 23 julio 2833-v-9 agosto

LA FRANCO BELGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle 25 de Mayo 267 — U. T. 8036 Av.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1920

El Directorio avisa a los señores accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»; se verificará el día 16 de Agosto de 1920 a las 11, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1920. — El Directorio.

E 22 julio 2869-v-11 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1920 a las 16, en el local de la Compañía, Cangallo 666 primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores por tres años; de un Director por dos años; de un Síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 663; primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos — Buenos Aires, 20 de Julio de 1920 — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Mampes, Secretario.

E 21 julio 2850-v-9 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; en reemplazo de los señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio Vicente Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39: Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43: Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45: Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Presidente: Rufino R. Landivar, Gerente Secretario: Santiago Eizagaray.

E 21 julio Nº 2861-v-12 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Juan 1545 Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto de 1920 a las 15, en el local de la Cooperativa, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General celebrada el día 11 de Septiembre ppdo.

2º Memoria y Balance al 30 de Junio del año en curso.

3º Elección de 9 miembros para constituir el Directorio definitivo, 3 Directores Suplentes; Síndico y Síndico Suplente por todo el tiempo que determinan los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920. — José Martínez Pérez; presidente. — Julio Paarea; Secretario.

E 21 julio 2857-v-6 agosto.

ROUGH Y COMPANIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1920 en su local, calle Bartolomé Mitre 441, Buenos Aires, a las 16, a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de tres Directores Titulares para integrar el Directorio.

2º Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad y en su caso decidir la liquidación de la Sociedad y la forma de practicarla.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 25. — Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la celebración de aquella.

Artículo 27. — La Sociedad podrá liquidarse anticipadamente en los casos que determine el Código de Comercio o cuando así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en la que esté representado el sesenta por ciento (60o/o) del capital social. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1920. — R. R. Storton, Secretario. — William S. Bell, Síndico

E 20 julio 2843-v-9 agosto.

COMPANIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1920 a las 15; en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3º), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General; y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920 y la proyectada distribución de utilidades.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos en reemplazo de los señores Andrés Mellado y Bernardo D. Arzeno, que terminan su mandato y uno para reemplazar al Director señor; Luis Andrés Repetto, que renunció, tres Directores Suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — I. Rodolfo Casellas, Gerente:

E 20 julio 2847-v-9 agosto.

La Financiera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 4289

Por resolución del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «La Financiera», se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a la hora 15 en el local de los señores V. S. Lebato y Cía, calle Rivadavia Nº 609, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar y resolver sobre la situación creada por la elección hecha en la Asamblea Ordinaria anterior celebrada el día 8 de Mayo ppdo., en lo que se refiere a la designación de mayor número de miembros titulares por un año, que los anunciados en la convocatoria, caso de considerarse conveniente la confirmación de ese acto hacerlo en legal forma, y caso de que se entienda que debe rectificarse aquella resolución, designar los reemplazantes de los titulares que por esa resolución cesaren.

2º Proceder a la elección de un Director titular; en reemplazo del señor Antonio F. Castro que renunció y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Graciarena y J. J. Cueto, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — Roberto Gudi, Presidente: — Honorio F. Luque; director delegado.

E-24 julio 2894 v-7 agosto

La Economía Social

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Convocatoria

El Directorio en su última reunión ha resuelto convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Agosto a las 17 (antes 5 p/m.), en el local calle Brandzen 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe del Directorio sobre la organización de la Sociedad y terminación de los trámites sobre la Personería Jurídica.

3º Elección de cuatro directores titulares y un Síndico suplente.

4º Elección de tres socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920. — Víctor Arias, Presidente. — Gerónimo Penco, Prosecretario.

E-24 julio 2895 v-7 agosto

Mercado de Abasto Proveedor

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local de la Sociedad «La Argentina», calle Rodríguez Peña Nº 861, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como del informe del Síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 10 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido.

«Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la sociedad (calle Lavalle 3200), sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones, o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título».

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Antonio Quinterno, secretario.

E-24 julio 2906 v-14 agosto

Buenos Aires Rowing Club

Maipú 231

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el Sábado 7 de Agosto próximo a las 16 horas (4 pasado meridiano), en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación a los artículos 2, 3, 5 y 6 del Reglamento General.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1920.

Carlos A. Aldao, Presidente.

E-24 julio 2908 v-7 agosto

Bomberos Voluntarios de la Boca

Para el Sábado 31 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «Bomberos Voluntarios de la Boca», a la Asamblea General Ordinaria semestral que se efectuará en el local social, Brandzen 567, a la hora 20.30 con la siguiente,

Orden del día:

1º Renuncia de la Presidencia.

2º Aprobación del Balance semestral.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Unica convocatoria

Buenos Aires, Julio 23 de 1920 — Francisco Spinelli, Gerente.

E-24 julio 2910 v-21 julio

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accio-

nistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del día

Balance e Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres Vocales y tres Suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Resolución sobre un cambio de sistema en la explotación de las minas y venta de la maquinaria y demás materiales y propiedades que tal cambio harían superfluos para el futuro.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463, (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, el 26 de Julio de 1920. — El Secretario.

E 26 julio 2917-v.16 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art 19 de los Estatutos, para que pueda realizarse el 27 de Julio de 1920, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar l día Jueves 12 de Agosto de 1920, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16, en el local de la Compañía; Cangallo 666 primer piso, alto.

Orden del día

1º Autorizar la creación de la Caja de Jubilaciones y Auxilios para el personal de la Compañía, facultando al Directorio para dictar el reglamento especial que debe regirla.

2º Transferencia a esta Caja del fondo de auxilios y gratificaciones para el personal y sus familias y del importe de la Reserva Especial provisoria.

3º Reforma de los Arts. 33 y 37 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, 24 de Julio de 1920 — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto' sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las misma en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

E 26 julio 2918-v.9 agosto.

La Mundial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Agosto a las 21 y 30 en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 817 tercer piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Emilio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato.

6º Autorización al Directorio para el reparto de Dividendos provisorios.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1920. Joaquín Gorina, Director General.

Nota: — Copia del artículo 23 de los Estatutos:

«Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Joaquín Gorina; Director General.

E-27 julio 2921 v-16 agosto

«The Standard»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Conservas y dulces

Brandzen 1047

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 11ª Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto a horas 16, en el local calle Rivadavia Nº 1255 escritorio 116, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de tres vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Nota: — Art. 25. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha en que se ha efectuado el depósito.

Buenos Aires, Julio de 1920. —; George Keen, Presidente. — J Gerstenberg, Secretario.

E-27 julio 2921 v-12 agosto

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1920, a las 15 horas en el local de la Compañía calle Cangallo 301; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al 10 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de seis Directores; cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores: Angel Caride, José Mª Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martín que terminan su mandato; y dos por el término de dos años, en reemplazo de los señores J. Rego Ruiz y Antonio Bóo que terminaban su mandato en 1922 y renunciaron y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de Instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusó el día en que esta se celebre.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2925 v.13 agosto

Empleados de Aduana

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Crédito y Previsión

Balcarce 278

Convócase a los señores accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 11 de Agosto próximo a las 21 horas en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente:

Orden del día:

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia al proyecto de reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2928 v.12 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 981

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 del corriente a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1920

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años; en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss, que terminan su mandato; dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Félix de Alzaga Unzué y Pedro Cazenave, que terminan también su período

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores J. Russell Watson; Héctor Berger y Rómulo Raggio.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea: deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijada para la reunión.

El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 10 al 12 del corriente; ambos inclusive, de la hora 13 a la hora 15. — Agosto 3 de 1920 — Por orden. Pedro Aguirre; Gerente.

E 3 agosto 2993 v.17 agosto

ANTONIO N. COSULICH LTD.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Agosto de 1920; a las 15 horas, en el local Sarmiento 310, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de 5 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en Secretaría, Sarmiento 310, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E 3 agosto 2994 v.23 agosto

LUIS COLOMBO CIA. LDA. — SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS.

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto pmo. a las 16 horas en su local Avda. de Mayo 839 a cuyo efecto se cita a los señores accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del Art. 12 de los Estatutos.

2º Modificación del Art. 27 de los mismos.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1920. — Luis Colombo, Presidente.

E. 3 agosto Nº 2995 v- 23 agosto.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 14 de Agosto, a las 20,30, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 3 agosto Nº 2996 v- 14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Victoria 1350, el día 21 de Agosto próximo a las quince horas; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la adquisición del campo «La Dormida» ubicado en el Cuartel octavo del Partido de Rauch, de la Provincia de Buenos Aires, de cuyo campo son condóminos algunos de los Señores Directores.

2º Designación de la persona que en representación de la Sociedad ha de concurrir al otorgamiento de la escritura de compraventa del campo mencionado.

3º Designación de dos o más accionistas para firmar el acta. — Manuel F. Rojas. Presidente. — Francisco Maglione. Tesorero Secretario.

E. 3 agosto Nº 2997 v- 17 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes Señores Angel Braceras, José Jardón y Marcelino Gutiérrez.

3º Nombramiento de cuatro Directores suplentes; Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

E. 3 agosto Nº 3000 v- 19 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

Asamblea Extraordinaria: Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el día 28 de Agosto a las 16 horas,

para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación del artículo 5º de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

E. 3 agosto Nº 3001 v- 19 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA «LA MARIANITA»

Cangallo 328, Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto próximo a las 3 p. m. en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Director.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.

E. 3 agosto Nº 3002 v- 19 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Viamonte 1700

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Agosto del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance.
2º Elección de 5 titulares por un año y uno por seis meses en reemplazo de E. Esplugas que renunció y 3 suplentes.
3º Admisión de cheques en pago de mercaderías.
4º Informes del Directorio.
5º Dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1920. — Ramón Diéguez, Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E. 3 agosto Nº 3094 v- 13 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 81/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ [illegible] la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01022

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1913.

Capital autorizado.. $ m/n	500.000 —
Capital emitido, subscripto e integrado........ $ m/n	250.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General ordinaria del 12 de Mayo de 1920.

ACTIVO	$ c/l
Inmuebles..................	700002 60
Muebles, materiales y útiles..........	1533 60
Refacciones y mejoras......	30000 —
Obligaciones morosas a cobrar..................	2500 —
Varios deudores..........	56878 59
C. Seguin................	32830 81
Acciones depositadas......	30000 —
Gastos diferidos..........	12533 33
	866278 93

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado........ $ 500.000 —	
A deducir:	
Acciones a emitir.......... $ 250 000 —	250000 —
Fondo de reserva legal.....	2523 83
« « especial..	15000 —
Obligaciones hipotecarias...	470000 —
Depósito del Directorio....	30000 —
Obligaciones a pagar......	30000 —
Cuentas a pagar..........	5850 —
Ganancias y pérdidas......	62905 10
	866278 93

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ c/l
Gastos Generales..........	2385 90
Seguros..................	1665 —
Contribuciones y patentes.	5850 —
Intereses hipotecarios......	37600 —
Refacciones y mejoras......	10000 —
Saldo que pasa al Estado General................	62905 10
	120406 —

HABER	$ c/l
Saldo del ejercicio anterior	30711 91
Arrendamientos............	80000 —
Venta de palcos...........	6000 —
Intereses y descuentos.....	3694 09
	120406 —

G. A. Frederking, presidente.—H. Henrichson, síndico

Señores Accionistas:

He revisado el Balance al 31 de Diciembre de 1919 que os somete el Directorio, y hallándose conforme con los libros de contabilidad y documentos de Caja, os aconsejo su aprobación—H. Henrichson, síndico.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización, el alcance previsto por el artículo 64, del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

F. 6 agosto No 3021—V. 6 agosto

00917

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 183 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado	$	1.500.000 — o/s
« subscripto	»	918.450 — »
» realizado	»	909.410 — »

Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1920.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir..........		581550 —
» iniciadoras..........		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		232100 —
» » consolidación y garantías de créditos....		755000 —
Bienes raíces, usina, redes y concesiones..	2549233 46	215359 47
Caja y Bancos..........	10371 31	
Varios deudores	32551 79	
Medidores, herramientas, muebles y útiles....	100054 51	
Refacción de instalaciones particulares	5165 85	
Cuentas en suspenso	4949 40	
Almacenes..........	47186 82	
Conversión		636250 53
	2749513 14	2487100 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado..........		1500000 —
Obligaciones 6 % oro..........		987100 —
Fondo de reserva legal..........	4549 54	
» » amortización..........	50000 —	
Deudas consolidadas y garantidas	1085000 —	
Obligaciones a pagar	50247 48	
Varios acreedores	34606 17	
Ganancias y pérdidas	78906 03	
Conversión..........	1446023 92	
	2749513 14	2487100

Buenos Aires, Mayo de 1920

J. Mitchell de las Carreras, presidente. - M. Herlitzka, director delegado. — R W Roberts, síndico.

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Compañía General de Electricidad de Córdoba, Soc. An. en Buenos Aires, y certificamos que en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Compañía, según demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, Marzo de 1920.

Touche, Faller y Cía. contadores revisadores.

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1920

DEBE	$ m/n
Gastos de administración y explotación.	190553 03
Intereses y Descuentos	71731 38
Saldo..........	78996 03
	341280 44
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.	2117 83
Venta de energía	338336 23
Instalaciones y ventas..........	826 38
	341280 44

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director delegado. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Mayo de 1920

Touche, Faller y Cía, contadores revisadores

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 6 Agosto Nº 3012—V. 6 Agosto

01031

Compañía "The London Assurance Corporation"

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: PIEDRAS Nº 353

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital autorizado	£	2.000.000
» subscripto	»	1.246.550
» realizado	»	748.275 (Casa Matriz)

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

LA COMPAÑÍA ha constituído un depósito de $ 300.000 — c/l, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia.

Balance de Saldos (2do. Trimestre) del 1º de Diciembre de 1919 al 29 de Febrero de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	132 048	
Caja y Bancos		57417 29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6777 91	20933 46
Gastos de organización		2874 34
Cuentas de orden	17852 96	
Permutación		
	156678 87	81225 09
HABER		
Casa Matriz	23330 07	
» » (cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Reservas		
Siniestros pendientes	1001 76	3562 37
Diversos acreedores	299 04	37087 86
Cuentas de orden		40574 86
Permutación		
	156678 87	81225 09

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1920

p. p. Ashworth & Cía.: Oswald Manning, agentes generales

Detalles de las cuentas de explotación correspondientes al trimestre vencido el 29 de Febrero de 1920 (1/12/19 — 29/2/20)

DEBE	$ c/l	$ m/n
Corretajes y comisiones	5145 98	22296 25
Gastos generales	1351 76	7938 27
Siniestros	30 81	24355 55
Reaseguros locales pasivos	43 56	1184 25
Saldo	11247 46	16760 03
	17819 57	72534 35
HABER		
Primas	16461 62	67582 78
Patentes y sellos	1352 50	4821 81
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5 45	129 76
	17819 57	72534 35

S. E. u O.

Buenos Aires, 25 Marzo de 1920

p. p. Ashworth & Cía.: Oswald Manning, agentes generales

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 6 agosto Nº 8032—V. 6 agosto

01054

Vandermey y Compañía Limitada de Comercio e Industria

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada en la Calle San Martín Nº 518

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional fechada 6 de Junio de 1919

Capital autorizado: 1.000 acciones de $ 1.000 — m/n de c/l c/u, divididas en cinco series de $ 200 000 — m/n ..... $ 1.000.000 — m/n

Capital emitido: 1ª serie, 200 acciones de $ 1.000 — m/n de c/l c/u, $ 200.000 — m/n
» realizad: » » 200 » » » 1.000 — » » » » » 200.000 — »

Balance General al 31 Diciembre de 1919

APROBADO SIN MODIFICACIONES POR LA ASAMBLEA FECHA 29 MARZO 1920

DÉBITOS	$ papel
Llave de negocio y marcas	25315 —
Mobiliario, etc., a precio de costo	16663 15
Gastos preliminares	10171 —
Cuentas varias	750 —
Contratos de compra y venta	21800 —
Mercaderías en existencia	25397 08
Deudores varios	12892 23
Letras a cobrar	150332 58
Caja y Bancos	1708 91
Depositantes de acciones	10000 —
Ganancias y pérdidas:	
Saldo correspondiente al ejercicio terminado 31 de Diciembre de 1919, según cuenta adjunta	47953 84
	322983 79
CRÉDITOS	
Capital realizado:	
1ª serie 200 acciones de $ 1 000 — cada una	200000 —
Acreedores varios y Bancos	112983 79
Acciones depositadas por el Director General	10000 —
	322983 79

G. A. Van der Mey, director-general. — Vº Bº: Williams S. Bell, síndico

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Director General, correspondiente al período terminado el día 31 de Diciembre de 1919 y habiéndolos encontrado en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos me permito aconsejar su aprobación.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1920

Williams S. Bell, Deloitte, Plender, Griffiths & Co. síndicos.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio terminado 31 de Diciembre de 1919, (nueve meses)

DÉBITOS	$ papel
A Gastos generales	55907 36
» Intereses y descuentos	9719 69
» Cambios	58439 16
» Sueldos Director General	12000 —
	136066 21
CRÉDITOS	
Por Ganancias sobre mercaderías	88112 37
» Saldo	47953 84
	136066 21

G. A. Van der Mey, director-general. — Vº Bº: William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 6 agosto Nº 8035—V. 6 agosto

01081

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda N° 168 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación en fechas 10 de Octubre 1912 y 24 de Noviembre de 1913

CAPITAL { autorizado .... $ 1.600.000 — m/n
subscripto .... » 1.600.000 — »
realizado .... » 1.600.000 — »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7 % oro	94300 —	
Concesiones, bienes raices, usina, redes y medidores		1841125 52
Muebles, útiles y enseres		14242 30
Títulos y acciones		268356 77
Fincas		51689 19
Caja y Bancos		6278 27
Varios deudores		346313 89
Acciones (Directorio)		17500 —
Gastos de explotación		98134 53
Varias cuentas		150113 36
Conversión	255700 —	
	350000 —	2793758 83
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de amortización		120000 —
« » reserva		69690 31
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y pérdidas		1971 80
Productos de explotación		241507 60
Varias cuentas		161952 76
Conversión		581136 36
	350000 —	2793758 83

M. Herlitzke, presidente.—Juan Balbi. síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 6 agosto No 3019—V. 6 agosto

01093

La Transportadora Argentina

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 5 de Mayo de 1915

Capital autorizado .... $ 100.000 — m/n
» subscripto .... » 100.000 — »
» realizado .... » 100.000 — »

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General el día 30 de Enero de 1920

Balance General

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Muebles, útiles e implementos		18040 09
Mercaderías		534 80
Títulos a precio de costo; Existe una responsabilidad eventual de $ 56.646 29 papel en respecto de acciones no integradas		147172 40
Cuentas a cobrar		24116 05
» en suspenso		22376 86
Caja y Bancos	7917 99	444959 93
Conversión		17995 40
Total del Activo $	7917 99	675245 53
PASIVO		
Capital realizado		100000 —
Cuentas a pagar		37707 61
» en suspenso		17570 99
Fondo de reserva		3944 93
» de previsión		173971 26
Ganancias y pérdidas		342050 74
Conversión	7917 99	
Total del Pasivo $	7917 99	675245 53

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Ganancias brutas	389646 89
Intereses	10964 17
	400611 06
HABER	
Gastos generales	48099 72
Depreciación de muebles, útiles, etc	9560 60
Saldo, utilidades del ejercicio	342050 74
	400611 06

Edward Arthur Woodward, director-gerente.—William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 6 agosto No 4413—V. 6 agosto

00916

Compañía Mercantil del Chubut

Sociedad Anónima

TRELEW, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — m/l (100.000 acciones)
» subscripto .... » 1.301.700 — » (26.034 »)
» realizado .... » 1.281.412 50 » —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE		$ m/l
Acciones y accionistas		3718537 50
Propiedades, terrenos, edificios, etc.		1712881 89
Caja, Bancos y agencias		435217 74
Mercaderías		2424538 71
Gastos registración		11537 68
Frutos del país		50236 32
Cebada		1437 16
Pasto seco		8819 72
Trigo		35253 34
Fábrica de queso y manteca		99700 38
Herrería		2031 90
Hacienda		393517 26
Deudores		1456670 55
Letras a cobrar		554530 83
Gastos generales		388900 59
Intereses		119243 38
Gastos del síndico		3507 80
Gastos del Directorio		4930 70
Compostura de edificios		5152 52
Seguros		12639 19
Ganancias y pérdidas		81539 54
		11520869 70
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		151086 20
« « » (accionistas compradores)		72228 57
« « previsión		72796 93
« médico		2010 —
« de depreciación		523187 89
« « seguros		654173 53
Accionistas		32573 16
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo, 5 % int. anl.	24923 11	
180 « « 6 % « »	189165 80	
Un año « 7 % « »	558599 80	
Dos años « 8 % « »	811999 55	1584688 26
Acreedores		2978930 45
Cuentas en suspenso		53187 46
Letras a pagar		319777 93
Alquileres		588 50
Traspaso de acciones		399 —
Descuentos		11354 89
Comisiones		32870 56
Semilla de alfalfa		30416 37
		11520869 70

Elias Owen, presidente.— R. Nichols, secretario. — Joseph Jones, gerente.— Harri E. Roberts, contador.—J. M. Thomas. E. T. Edmunds, síndicos

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 6 agosto No 3080—V. 9 agosto

00857

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1908 y Julio 7 de 1919

Capital:
Autorizado........................ $ o/s 1.500.000 —
Subscripto........................ » » 918.450 —
Realizado......................... » » 909.410 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		581550 —
» iniciadoras		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		232100 —
» » Consolidación y Garantías de Créditos..		759039 47
Bienes raíces, usina, redes y Concesiones	2551047 11	215359 —
Caja y Bancos	11455 39	
Varios deudores	39857 62	
Medidores, herramientas muebles y útiles	102698 48	
Varias cuentas	56560 47	
Refacción de instalaciones particulares	6345 50	
Cuentas en suspenso	3944 10	
Almacenes	52203 16	
Conversión		636250 53
	2824111 83	2487100 —
HABER		
Capital autorizado		1500000 —
Obligaciones 6 % oro		987100 —
Fondo de reserva legal	4549 54	
» de amortización	50000 —	
Deudas consolidadas y garantidas	1065000 —	
Obligaciones a pagar	81384 92	
Varios acreedores	31860 03	
Varias cuentas	66297 39	
Ganancias y pérdidas	78996 03	
Conversión	1446023 92	
	2824111 83	2487100 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — M. Herlitzka, director delegado. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 6 Agosto No 3013—V. 6 Agosto

01077

"The Standard Life Assurance Company"

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/ Decreto del 20 de Noviembre 1897

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Sucursal, Moreno 750/62 — Buenos Aires

Capital autorizado y subscripto £ 500.000 —.—
« integrado .... » 20 000 —.—
Total de Fondos .... » 13.665.548 01.03

Ramos que explota: — Seguros de Vida

Balance del 3er. Trimestre de 15 de Mayo de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	257621 23	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Caja y Banco		110353 38
Propiedades inmuebles	159566 35	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	431135 58	396233 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	389 30	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		75415 57
	915240 46	652001 95
HABER		
Casa Matriz: Saldo 15. 2.20	784080 75	652001 95
» » (cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden	64631 71	
	915240 46	652001 95

S. E. u O.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1920

p. p The Standard Life Assurance Company — p. p. Moore y Tudor, P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de explotación correspondiente al 3er. trimestre de 15 de Mayo de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	6627 31	6811 39
Gastos generales	892 42	1514 91
Siniestros y cesiones	17446 65	31763 08
Reaseguros locales pasivos		
Conversión		86128 17
Saldo	64631 71	
	89598 09	126238 17
HABER		
Primas	13496 99	42 33 56
Patentes y sellos		
Comisiones s/-reaseguros locales pasivos		
Intereses y alquileres	38204 70	7884 04
Conversión	37896 40	
Saldo		75415 57
	89598 09	126238 17

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1920

p. p. The Standard Life Assurance Company — p. p. Moore y Tudor, P. R. Boyd

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Luis M. Fernández*, 2o Jefe.

E. 6 Agosto No 3029—V 6 Agosto

00589

Compañía Eléctrica del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre 1912.

Capital autorizado ... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
realizado...... » » 600.000 —

Balance mensual el 29 de Febrero de 1920

DEBE	$ m/n.
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina, redes y medidores	815553 02
Muebles, útiles, enseres y herramientas	1679 15
Caja, Bancos y varios deudores	10231 70
Acciones (Directorio)	17500 —
Gastos de explotación	31357 74
Varias cuentas	55255 32
	1331676 93
HABER	**$ m/n.**
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	80000 —
Directorio (Acciones)	17 00 —
Fondo de amortización	32500 —
Fondo de reserva	14321 89
Productos de explotación	48801 24
Ganancias y pérdidas	38039 63
Varias cuentas	100523 11
	1331676 93

Mauro Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 6 agosto No 3014 —V. 6 agosto

00979

MITRE

Compañía de Seguros Generales
En Liquidación
Calle San Martín 362

Ramos en que operaba:
Incendio y Granizo

Fué autorizada por el P. E. con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000 —
Subscripto .... » 200.000 —
Realizado .... » 112 792 —

Balance mensual al 30 de Abril 1920

ACTIVO	$
Accionistas, primera serie	43100 —
Caja	3411 34
Banco Italo Belga	15670 90
Diversos deudores (Agentes)	7136 07
Diversos deudores	26129 42
Gastos de organización	1627 25
Gastos de explotación	42718 45
Siniestros Granizo (pagos)	9170 77
Ganancias y pérdidas	63472 70
	212436 90
PASIVO	**$**
Capital subscripto	155892 —
Diversos acreedores	432 97
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	56111 93
	212436 90

p. Comisión Liquidadora, Gustavo Conti.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzáles*, Jefe.

E. 6 agosto No 3033—V. 6 agosto

01080

Compañía Eléctrica del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914

Capital autorizado ... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .. » 600.000 — »
» realizado. .. » 600.000 — »

Balance mensual al 30 de Abril de 1920

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina, redes y medidores	818659 83
Muebles, útiles y enseres	1679 15
Caja, Bancos y varios deudores	9167 75
Acciones (Directorio)	17500 —
Gastos de explotación	54031 08
Varias cuentas	35241 76
	1336590 62
HABER	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	80000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización	37500 —
Fondo de reserva	162 3 42
Productos de explotación	79991 07
Ganancias y pérdidas	1698 59
Varias cuentas	103077 63
	1336590 62

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o jefe.

E. 6 agosto No 3015—V. 6 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para la provisión de hierros, aceros, bulones, etc., con destino a las reparticiones municipales durante el segundo semestre del año en curso.

Tendra lugar el día 6 de Agosto próximo a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones — primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El secretario.

v 6 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendra lugar el día 6 de Agosto próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones — primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El secretario.

v 6 agosto

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día seis de Agosto próximo a las quince horas para la provisión de artículos de sastrería con destino a la confección de uniformes de verano de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 36383—A—920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.—Buenos Aires, Julio 27 de 1920.—El secretario.

v_6 agosto

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce, para la provisión de vidrios para claraboyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Agosto tres de 1920.—El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce y treinta; para la provisión de un microscopio tipo Spencer con objetivo y oculares, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Agosto tres de 1920 —El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince, para la renovación de la cubierta de la calle Esmeralda de Bartolomé Mitre a Rivadavia que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Agosto tres de 1920.—El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince y treinta para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bernardo de Irigoyen de Alsina a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. —Buenos Aires, Agosto tres de 1920.—El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión de seiscientos tachos para la recolección de residuos.

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las horas catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión de hierros para obras en el Mercado I. Bullrich,

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las horas catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión de maderas para el segundo semestre en curso.

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las horas quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles necesarios a los nuevos dispensarios de lactantes.

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v_10 de agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases; condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920,

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 23 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — El Director interino.

v 23 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 11 de Agosto próximo a las 14.30 para la enajenación de las máquinas de una usina eléctrica de 25 KW. actualmente en trabajo en Mar del Plata, según especificaciones que podrán consultarse en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaria.

v_11 agosto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados. —Oliva.—Provincia de Córdoba—Ferrocarril Central Argentino.

Llamase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para provisión de doscientos cincuenta novillos en pie para consumo y setecientos litros diarios de leche (se admiten ofertas por cualquier cantidad) durante el tercer cuatrimestre de 1920.

La Licitación Pública se verificará en la *Dirección* del Asilo el día veintisiete de Agosto de 1920 a las trece horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. —Por pliegos de condiciones ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva.—Julio veintisiete de 1920.—El Director.

v_27 agosto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánica, imprenta, escobería y zapatería, destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en *Olivera*, Provincia de Buenos Aires.—La cantidad y calidad así como también los *modelos* de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.—Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día diez de Agosto próximo, a las quince horas, en el local de esta Comisión calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—*El* Contador.

v_10 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta las 14 del próximo 17 de Agosto, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, puestos en el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez o estaciones próximas del F. C Oeste, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria

v- 17 agosto.

Llámase a licitación hasta las 14.15; 14.30 14.45 y 15.15 del día 18 del próximo Agosto, para proveer aceite, café, telas, camas, y pan con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración, General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-18 agosto.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de una caldera a vapor de 70 H. P. de 58 a 60 metros cuadrados de superficie de calefacción; presión de vapor, 150 a 180 libras por pulgada cuadrada, con sus accesorios completos, incluso chimenéa.

La caldera de que se trata deberá ser instalada en el local de la fábrica de Sulfuro de Calcio en la Seccional Las Conchas, en el Tigre, F. C. C. A., sobre mampostería.

El pliego de condiciones respectivo está a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Paseo Colón esquina Carlos Calvo, y en el Tigre calle Cazón número 1356.

v-4 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad—Ley 4973, que el día 23 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, con un fondo amortizante de $ 531.910 y $ 66.845, respectivamente

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires; Agosto 4 de 1920. — El Secretario.

v_23 agosto.

Empréstito Municipal de Consolidación Ley 2874 Nacionalizado por Ley 9086

Julio 29 de 1920

Vista el informe producido, y teniendo en cuenta que los fondos amortizantes acumulados cubren la circulación de los títulos de este empréstito y lo manifestado por el Ministerio de Hacienda de la Nación en el expediente respectivo,

La Junta de Administración del Crédito Público Nacional—

RESUELVE:

Declárase amortizados por sorteo a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento Julio de 1920, y llámase a sus tenedores al reembolso.—Los títulos serán rescatados con el cupón de vencimiento Enero de 1921.

Comuníquese y publíquese.

Firmados: Alejandro Ocampo — Antonio M. Lynch — Alfredo M. Gándara — Enrique Peña — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v_25 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Añatuya (Santiago del Estero), Colon (Buenos Aires), Déan Funes y La Quiaca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales antes de las 15 horas del día 10 de Agosto de 1920 a cuya hora serán abiertas; en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Los gerentes.

v-10 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día diez y seis de Agosto próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto.—Buenos Aires, 18 de Julio de 1920.—Los Gerentes.

v_16 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día diez y seis de Agosto próximo a las catorce y treinta *tendrá* lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 419.900 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casaas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta *la* Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers; y Cº Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre *lacrado* y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Julio doce de 1920.—El Secretario.

v_16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la instalación de un ascensor de pa-

saleros, en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez, que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las 14 del día martes 31 de agosto próximo. — El Secretario General.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 11 de agosto en curso inclusive, para la construcción de edificio con destino a la escuela elemental Nº 15 de Bernasconi (Pampa), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día jueves 9 de septiembre próximo, a horas 14, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, capital del Territorio de la Pampa, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-9 septiembre

Expediente Nº 20—L—920

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día nueve del mes de Agosto próximo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de
5.000 kilogramos de harina de trigo doble cero, y
5.000 kilogramos de harina de trigo cero.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.—*Marcos Paz* Julio treinta de 1920 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.—Unión Telefónica número 4. Marcos Paz.—El secretario.

v_9 agosto

Expediente 3280—T—917

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Llámase a nueva licitación por el término de (30) treinta días para la provisión de dos camiones automóviles para cargas de dos y media toneladas con destino a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura que porán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las catorce horas del día diez de Agosto próximo.—El Secretario General.

v_16 agosto

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día veinte de Agosto del corriente año a las quince horas para el arriendo por cinco años de cincuenta y siete hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración —Paseo Colón 1407, Capital Federal—o al Intendente del Campo de Los Andes—Tunuyán, Mendoza— pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 16 de 1920.—Claudio Rosales, Coronel-Secretario.

v_20 agosto

Llámase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «El Salitre», situado en el Departamento de Colón Provincia de Córdoba y cuya extensión es de (1.043 hs) mil cuarenta y tres hectáreas más o menos, o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ella todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 27 de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v_31 agosto

Llámase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año, a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «La Rivera» situado a inmediaciones del pueblo San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de setenta y dos hectáreas, incluyendo en ellas todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal Julio 30. de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v_31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo, y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo Los Andes, Tunuyán Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920.

v 20 agosto

Llámase a licitación por el término de 30 días, para arrendamiento del potrero de «Las Lajas» situado en la Gobernación del Neuquen, por el término de cinco años y con el pago adelantado por trimestre.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 15 horas del día 16 de Agosto de 1920, en el papel sellado de práctica y con el domicilio de los proponentes, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, Paseo Colón 1407, Capital Federal pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920. —

v-26 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 110.000 ladrillos de cal de primera calidad, con destino a los trabajos de revestimiento en mampostería de las cunetas de desagüe del camino macadamnizado de Morón a Campo de Mayo.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. —

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día tres de Septiembre próximo a las quince horas para la ejecución de las obras de reparación del camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires. Agosto cinco de 1920.

v_3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de Agosto próximo a las quince horas para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de Córdoba.—Buenos Aires. Julio 27 de 1920.

v_25 agosto

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de seiscientas doce (612) toneladas métricas de «Carbón tipo Cardiff».

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día veintiséis de Agosto de 1920 a las quince y treinta en presencia de los interesados que concurran.—El Director General.

v_26 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de tres (3) camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v_18 agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.560 ton:) cuatro mil quinientas sesenta toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé, y la de (10.560 ton:) diez mil quinientas sesenta toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 14 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis, — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v_28 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 del corriente a las 15 y 15, para la enajenación de 200 000 metros cúbicos de material dragado, en la Barra de San Isidro. — Los documentos respectivos pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto a las 15, para la venta del material dragado en los canales de acceso del Puerto de la Capital. — Los documentos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920.

v_19 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dal Cuadro, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v_8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Borrelli; que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v_8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Alberto Giachetto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — El Secretario.

v-6 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelina Magdalena Escandon, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Ciro Escandon. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920: — F. A. Valle, pro secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Josefa Troncoso de Correa, por sí y sus hijos menores doña Zelmira Beatriz y don Lorenzo Julio Correa; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Lorenzo Correa. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — F. A. Valle, pro-secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Aldao de del Campo; en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional, don Domingo del Campo. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — F. A. Valle, prosecretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de ley 4349, Doña «Aurora Vicenta Arballo de Piris», en su carácter de viuda del ex-Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, Don Enrique B. Piris. — Buenos Aires, Julio 26 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Haydee Bustamante de Aguirre», por sí y su hija menor Doña «Haydee Aguirre», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Adolfo Amaro Aguirre. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don «Gerardo M. Martínez, para los menores Don «Carlos, Don Eduardo y Doña Susana Ester Rubba», y por sí «Doña Ines y Doña Sara Rubba», en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José María Rubba. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, «Doña María Felisa Larrascon de Yrianni», en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Nicolás Yrianni. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, «Doña Sofía Fretes de Casariego», en su carácter de viuda del ex-profesor de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital y del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Don Orfilio Casariego. — Buenos Aires, Julio 28 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Emma Piazentini de Giudici», por sí y su hija menor Doña «Victoria Ana Giudici» y por sí Doña María Josefa Giudici», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Cesar Giudici. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CAYETANO POMPEO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Tagliani», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rosado, quien debe apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1920. — El Secretario.

v-10 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente al ex-Soldado Eusebio Soria, para que concurra ante la secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo valor de pesos 388,50 moneda nacional, que le ha sido establecido en concepto de retiro indebidamente percibido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio veinticuatro de 1920.—El secretario.

E 29 julio—S p/p. v 9 agosto ($ 12 m/n.)

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuesto por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días; a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Manuel García y a todo el que se considere con derecho a (1) una valija de cuero, conteniendo lo siguiente: (1) seis tenedores de postre; (1) seis cucharitas, (6) seis cuchillos, (1) dos cucharas, (6) seis platos enlozados; (1) tres termos, uno enlozado, (2) dos depósitos para agua, (1) botella vacía, forrada con paja, (2) vasitos enlozados, (6) hueveras de loza; (1 un frasco para agua colonia, (1 una caja vacía de nikel, (1) cuatro cajitas aluminio, (2) dos frasquitos de vidrio y metal y (1) dos tarros loza con tapa artículos secuestrados al referido señor, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expte 17-T-920, que se tramita ante la Oficina del suscripto; bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 3 de 1920. — El Asesor Letrado; Jefe de Sumarios.

v-9 agosto.

A los efectos dispuesto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Máximo Varela; y a todo el que se considere con derecho a (18) ciento ochenta termómetros, para que se sirvan comparecer a tomar a intervención correspondiente en el Expte 250-G-920, que se tramita ante la Oficina del suscripto; bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital; Asesoría y Sumarios, Agosto 3 de 1920. — El Asesor Letrado; Jefe de Sumarios.

v-9 agosto.

A los efectos dispuesto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana; se hace saber por el término de (3) tres días; a contar desde la publicación del presente edicto; a los señores L. Sachttelon; Peter Ackers Alfredo Brolin y Willi Raduer, y a todo el que se considere con derecho a (52) cincuenta y dos frasquites de «Novocaín» y (10) diez cajitas de ampollas «Salvasar», secuestrado a los referidos señores; la sentencia recaída en el respectivo Exp. 63-J-920, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio de los aprehensores; sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales». Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital; Asesoría y Sumarios, Agosto 3 de 1920. — El Asesor Letrado; Jefe de Sumarios.

v-6 agosto.

A los efectos dispuesto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (3) tres días; a contar desde la publicación del presente edicto; al señor Vitale Coi y a todo el que se considere con derecho a (20) veinticinco termómetros secuestrados a dicho señor; la sentencia recaída en el respectivo Expte. 170-B-920, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Comisar el referido exceso a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales». Bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 3 de 1920. — El Asesor Letrado; Jefe de Sumarios.

v-6 agosto.

A los efectos dispuesto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (5) tres días; a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Luis Ochoa, y a todo el que se considere con derecho a (4) cuatro pistolas con estuche; (4) cuatro cargadores y (2) dos cajas balas con (5) cinco paquetes cada una; la sentencia recaída en el respectivo Expte 171-M-920, que se tramita ante la Oficina del suscripto; cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales». Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 3 de 1920. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios

v-6 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcado Dársena Norte, Nos. 529 D. o 162 R. o 897 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: K. R. No 2, número 63, 1 cajón, vapor Frisia, Serie F. fecha de entrada Noviembre 25 1919; marca: K. R. No 1, número 64, 1 cajón, vapor Frisia, Serie F, fecha de entrada Noviembre 25 919; marca: Fram Friega número 65, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F, fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: Nº 3060 S. número 66, 1 fardo, vapor Gelria, Serie F, fecha de entrada Diciembre 25 919; marca: Juan Vieira, número 67, 1 baúl vapor Belle Isle Serie F, fecha de entrada Diciembre 12 919; marca: E. R. número 68, 1 fardo, vapor Gelria. Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: C. S., número 69, 1 fardo, vapor Hollandia Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Dorfel número 70, 1 fardo vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Erich Scheidler, número 71, 1 fardo, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; s/m. Nº 285, número 72, 1 canasto, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 919; s/m Nº 263., número 73, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Daniel Pérez, número 74, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; sin marca Nº 3163 número 75, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca: F. A. Nº 2410, número 76, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Doctor Erwing Bromberg, número 77, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca F. A. Nº 2410B., número 78, 1 cajón vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; sin marca, número 79, 1 cajón, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada, Enero 11 1919; marca F. A. Nº 2410/I número 80, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919 marca: A. R. Nº 1, número 81, 1 caja, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: M. Nº 3454, número 82, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: Paúl Geskes número 83, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: Gustavo Hardt, número 84, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: Juan Fentas, número 85, 1 cajón, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; sin marca: número 44, 1 fardo, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 1919; sin marca, número 45 1 fardo, vapor Infanta Isabel de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919; marca: Valeriano Nieto, número 45 1 baúl, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 919; marca: M. G., número 47, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919., marca: Giovanni Mauri, número 48 1 baúl, vapor Plata Serie F., fecha de entrada Enero 18 919; sin marca, número 49, 1 baúl vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 22 919; sin marca, número 50, 1 baúl, vapor H. Pride Serie F., fecha de entrada Diciembre 24 919; marca: Raquel Sabaté J. A. número 51 1 baúl, vapor Malé, Serie F., fecha de entrada Enero 20 920. marca: Bernardi Tofari, número 52 1 baúl, vapor P. di Udine, Serie F., fecha de entrada Diciembre 20 919; marca: Ferdinad Stucke, número 53, 1 cajón, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Enero 11 920. sin marca, número 54, 1 bolsa vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 24 919; marca: Baner, número 55, 1 valija, vapor P. di Udine, Serie F., fecha de entrada Octubre 7 919, marca: M. A., número 56, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919; marca Miguel Lacasa número 57, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 29 919, marca 33-52, número 58, 1 atado, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 920; marca: María Carlé, número 59, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, Serie F. fecha de entrada Noviembre 29 919, marca Juana B., número 60, 1 fardo vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Octubre 6 919; marca: Nº 1751, número 61, 1 baúl, vapor Francesa, Serie F., fecha de entrada Diciembre 2 919; marca Pugliese Caterine, número 62, 1 bolsa, vapor Indiana, Serie F., fecha de entrada Enero 13 920; sin marca, número 20 1 fardo, vapor Indiana, Serie F., fecha de entrada Noviembre 4 919; sin marca, número 21, 1 fardo, vapor Frisia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 25 919; marca E. P. No 6, número 22, 1 cajón, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 5, número 23, 1 cajón, vapor Hollandia, Serie F. Octubre 22 919; sin marca, número

24, 1 fardo, vapor Deseado, Serie F. fecha de entrada Diciembre 9 919; marca: J. L. Nº 4, número 25, 1 maleta vapor Tomaso di Savoia; Serie F. fecha de entrada Noviembre 11 919; marca: E. P. núm. 4, número 26, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca E. P. Nº 2 número 27, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 3, número 28, 1 baúl, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 11, número 29, 1 baúl, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 4, número 30, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 10, número 31, 1 canasto, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; sin marca, número 32, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 29 919; marca: Severino Fernández, número 33 1 fardo vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919. marca: A. Perié, número 34, 1 fardo, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 919; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor Ré Vittorio Serie F. fecha de entrada Novbre 24 919; marca K. R. Nº 3, número 36, 1 canasto, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; sin marca, número 37, 1 canasto, vapor H. Loch, serie F., fecha de entrada Noviembre 22 de 1919, marca Isidro Iglesias, número 38, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F., fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919; sin marca, número 39, 1 fardo, vapor Assie, serie F, fecha de entrada Enero 14 de 1920; sin marca, número 40, 1 fardo, vapor Plata, serie F., fecha de entrada Enero 10 de 1920; marca Talou Nº 543 G., número 41, un baúl, vapor Demerara, serie F., fecha de entrada Enero 8 de 1920; sin marca, número 42, 1 baúl, vapor Vauban, serie F., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; sin marca, número 43, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca E. Silwreder, número 1, 1 canasto, vapor Gelria, serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919, marca E. Silweder, número, 2, 1 baúl vapor Gelria, serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; marca H. Nº 5330, número 3, 1 baúl, vapor Hollandia, serie F., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca Nicht Itürzen, número 4, 1 baúl vapor Hollandia, serie F., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca M. A. número 5, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca M. A., número 6, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Mitchel Assad, número 7, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Carlos Klug, número 8, 1 canasto, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; marca R. E. M Casares, número 9, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M Casares, número 10, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M Casares, número 11, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M Casares, número 12, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca E. Pleifer, número 13, 1 baúl, vapor Gelria Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; sin marca, número 14, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie F., fecha de entrada Octubre 9 de 1919; sin marca, número 15, 1 fardo, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; sin marca, número 16, 1 fardo, vapor Plata, serie F., fecha de entrada Enero 10 de 1920; sin marca, número 17, 1 fardo, vapor P. de Udine, serie F., fecha de entrada Octubre 7 de 1919; sin marca, número 18, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie F., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; sin marca Nº 16, número 19, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Mario Vernengo Lima, número 20, 1 fardo, vapor H. Glen, serie G., fecha de entrada Noviembre 9 de 1919; sin marca, número 21, 1 atado, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919, marca Juan B. Doneron, número 22, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca, número 23, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca Nola Jhonson, número 24, 1 baúl, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca Francisco. número 25, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Diciembre 20 de 1919; marca Atilio Sasecchi, número 26, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Octubre 7 de 1919; marca Marcelino Pernas, número 27, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca, número 28, 1 baúl, vapor Aurigny, serie G., fecha de entrada Octubre 28 de 1919; marca E.P. Feider, número 29, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Octubre 22 de 1919; marca R. J. L. Ogilb, número 30, 1 baúl, vapor Orbita, serie G., fecha de entrada Enero 9 de 1920; marca H. Frankellfred, número 31, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enenero 11 de 1919; marca H. Fraukellfred, número 32, 1 caja, vapor Hollandia serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Frankellfred, número 32, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920, marca H. Fraukellfred, número 33, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 33 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 34, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 35, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 36, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 37, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca Wande August, número 38, 1 canasto, vapor Gelria, serie G., fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; sin marca, número 39 1 baúl, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; sin marca, número 40, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca G. R. Pouter, número 41, 1 paquete, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919, marca C. P. M., número 42, 1 cajón, vapor Aurigny serie G., fecha de entrada Octubre 28 de 1919; marca, M. Otero, número 1, 1 valija, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca A. V. B., número 2, 1 valija, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca C. G. C., número 3, 1 valija, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca Emilio Crahay, número 4, 1 valija, vapor Samara, serie G., fecha de entrada Diciembre 22 de 1919; sin marca, número 5, 1 baul, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Octubre 3 de 1919; marca F. G., número 6, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G., fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919; marca en diamante R. H. C. número 7, 1 baúl, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca Castro Bustos, número 8, 1 bolsa, vapor Andes, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca H. H. Tictche, número 9, 1 lío, vapor Vauban, serie G. fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; sin marca, número 10, 1 maleta, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca A. V. B. número 11, 1 maleta, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca M. V. G. Nº 7, número 12, 1 maleta, vapor Andes, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca S. Symonds, número 13, 1 maleta, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca J. Salvado, número 14, 1 maleta, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Octubre 6 de 1919; marca Juan Domois, número 15, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Juan Dumois, número 16, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca número 17, 1 valija, vapor Frisia, serie G., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; marca M. Coustaut, número 18, 1 valija, vapor Quessant, serie G., fecha de entrada Octubre 25 de 1919; marca J. Wildermutch, número 19, 1 paquete, vapor Frisia, serie G., fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

El Jefe.

v-23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 217 D. o 179 A., o 75 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 piezas vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 3 retazos, vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 pieza; vapor Kelriuhae, paquete 181; fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca; sin número; 3 retazos; vapor Kelriuhae, paquete 181; fecha de entrada, Enero 15 do 1920.

Sin marca, sin número, 3 cámaras vapor Kelriuhae, paquete 181; fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 pieza; vapor Kelriuhao, paquete 181; fecha de entrada, Enero 15 do 1920.

Sin marca; sin número, 4 paquetes vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 do 1920.

El Jefe

v-23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 161 M. o 1088 R. o 169 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carlos D. Galli, número 688 1 paquete vapor Buenos Aires, serie A. 10, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca R. A. Piñero orden; sin número; 1 cajón, vapor Halvorsen, Serie A. 100, fecha de entrada Enero 10 de 1920.

Marca Ferrocarril Oeste, sin número 1 paquete, vapor Orbita, serie A. 169; fecha de entrada Enero 12 de 1920.

Marca F. A. G. Rotchiff número 1 1 cajón vapor Dupleix Serie A. 134 fecha de entrada Enero 13 de 1920.

Marca E. D. E. Loporeuse número 10 1 paquete vapor Dupleix Serie A. 135 fecha de entrada Enero 13 de 1920.

Marca Gerente C. N. de T. número 500; 1 paquete, Tren Internacional, Serie A. 298, fecha de entrada Enero 19 de 1920.

Marca Gerente C. N. de T. número 500, 1 paquete, Tren Internacional; Serie A. 298, fecha de entrada Enero 19 de 1920.

Marca Alberto Schivo, sin número 1 cajón, vapor Coque Serie A. 312 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca L. R. Banco Nación Nº 11182 1 cajón vapor Malte, Serie A. 322 fecha de entrada Enero 27 de 1920.

Marca A. J. Banco Nación Nº 11183 1 cajón vapor Malte, Serie A. 323 fecha de entrada Enero 27 de 1920.

Marca en diamante H. T. K. Fokohasii, número 45 1 cajón, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 335 fecha de entrada Enero 30 de 1920

Marca en diamante H. T. K. Fokohasii, número 45 1 cajón, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 336 fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca I. Iwogoki, sin número, 1 bulto, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 341, fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca I. Iwogoki, sin número, 1 bulto, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 341, fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca Nicolás Butri sin número 1 valija, vapor Demerara Serie Z. 33 fecha de entrada Enero 12 de 1920.

Marca Luisa Stunhentes; sin número; 1 cajón, vapor Sofía, Serie Z. 163 fecha de entrada Enero 21 de 1920.

Marca José Stundo, sin número; 1 lío, vapor Sofía, Serie Z. 177 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca José Stundo, sin número, 1 lío, vapor Sofía, Serie Z. 178 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

El Jefe

v-23 agosto

Por orden del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el Expediente Z-13543, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación; a los que están interesados en la extracción del casco de la lancha «Trieste», a pique desde hace aproximadamente dos años, al costado del muelle municipal del Puerto de Zárate; en regular estado de conservación; de 1.42 toneladas, matrícula 18605, figurando en los registros de esta Prefectura General como de propiedad de Angel Seducte.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General; Reconquista 281, Buenos Aires; manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 17/920 o 208 R., o 856/A, o 173/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 17/920

Marca AO, número 206, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 3306, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1918; marca en diamante RMSP, número 1, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 3306, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca DR, sin número, 2 fardos, vapor León XIII paquete 2582, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca AO, número 1, 1 bocoy, vapor Valbanera, paquete 3239, fecha de antrada Noviembre 30 de 1918; marca AO, número 2, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 3239, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; marca BC, sin número, 300 cajones, vapor Valbanera, paquete 3239, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; marca RL, número 1, 1 fardo, vapor Valbanera paquete 3239, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; marca AL, número 413, 1 cajón, vapor H. Marú, paquete 145 fecha de entrada Febrero 2 de 1919; marca CH, número 4612 al 21, 10 cajones, vapor H. Maru, paquete 145, fecha de entrada Febrero 2 de 1919; marca en diamente 130, número 40, 1 cajón, vapor H. Maru, paquete 145, fecha de entrada Febrero 2 de 1919; marca en diamante 48/B arriba IT, número 123 1 cajón, vapor H. Maru, paquete 145, fecha de entrada Febrero 2 de 1919; marca en diamante 58/B, número 141, 184, 2 cajones vapor H. Maru, paquete 145, fecha de entrada Febrero 2 de 1919; marca en diamante NBK, número 285, 1 cajón, vapor H. Maru, paquete 145, fecha de entrada Febrero 2 de 1919; marca JAN, número 11133, 1 fardo, vapor Artemis, paquete 212 fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca LL abajo 987, sin número 38 cascos, vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca LMERIC abajo P. Deseado, sin número, 100 cajones, vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca LMERIC abajo P. Deseado, número 101/03, 3 cajones, vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca NPTC abajo RB 4040, sin número, 85 cajones, vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca F.C. del E., sin número 1194 ruedas, vapor Artemis paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca LL, número 1, 1 cajón vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Pito abajo S, número 144, 1 cajón, vapor Harmedius, paquete 3218, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918; marca BP, número 8bis, 1 cajón, vapor E. Peince, paquete 1498, fecha de entrada Abril 22 de 1916; marca HB, número 3bis, 1 cajón, vapor H. Poper, paquete 2999, fecha de entrada Ortubre de 1918; marca BOO, número 699, 1 cajón, vapor H. Pride, paquete 986, fecha de entrada Julio 3 de 1918; marca EFC, número 7271/80, 10 cajones, vapor Sally Ureu, paquete 31, fecha de entrada Febrero 27 de 1919; marca I 5 abajo Taylor, número 61632/59, 8 cajones, vapor Sally Ureu, paquete 31, fecha de entrada Febrero 27 de 1919; marca I 5 abajo Taylor, número 61729-30, 2 cajones, vapor Sally Ureu, paquete 31, fecha de entrada Febrero 27 de 1919; marca PC, número 7374, 1 cajón, vapor Sally Ureu paquete 31, fecha de entrada Febrero 27 de 1919; marca RFG, número 2, 1 lío cajón, vapor Sally Ureu paquete 31, fecha de entrada Febrero 27 de 1919; marca MAX, número 348/52, 2 cajones, vapor Taurus, paquete 3345, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918; marca MAX número 356/59, 4 cajones, vapor Taurus, paquete 3345, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918; marca MAX, número 871, 1 cajón, vapor Taurus, paquete 33345, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918; marca GE abajo Orden 2963, sin número, 1 cajón, vapor A. Johnson, paquete 3244, fecha de entrada Diciembre 31 de 1918; marca en diamante BH, sin número, 8 bolsas vapor A. Johnson, paquete 3244, fecha de entrada Diciembre 31 de 1918; marca CP, sin número, 1 cajón, tren, paquete 188 fecha de entrada Agosto 22 de 1917.

El Jefe.

v-7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 16/920 o 196-R o 830-A o 171-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 16/920

Marca B C; sin número; 1 bolsa; vapor Salónica; paquete Nº 3411; fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; marca D. O. C.; sin número; 4 tambores; vapor Salónica; paquete Nº 3411; fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; marca B C.; número 1 al 3; 3 cajones; vapor Treu; paquete número 29; fecha de entrada Febrero 15 de 1919; marca J R F; número 1 al 4; 4 cajones; vapor Treu; paquete número 29; fecha de entrada Febrero 15 de 1919; marca M H; sin número; 1 cajón; vapor Treu; paquete número 29; fecha de entrada Febrero 15 de 1919; marca L; sin número; 2 fardos; vapor Valparaiso; paquete número 95; fecha de entrada Enero 18 de 1919; marca en diamante F A N O; número 630; 1 cajón; vapor Thesaly; paquete número 3277; fecha de entrada Diciembre 5 de 1918; marca G H; número 623; 1 cajón; vapor Malle; paquete número 2275; fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca M M; número 311.338; 2 cajones; vapor Garibaldi; paquete número 325; fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca en triángulo 061 arriba M. F.; sin número; 100 cajones; vapor Garibaldi; paquete número 352; fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca P H A M; número 7253/55; 3 cajones; vapor T. di Savoia; paquete número 550; fecha de entrada Febrero 23 de 1918; marca P H; sin número; 20 cajones; vapor Infanta Isabel de Borbon; paquete número 3090; fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca P H; abajo 13012; sin número; 25 barriles; vapor I. I. de Borbon; paquete número 3090; fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca P H abajo 13013; sin número 10 barriles; vapor I. I. de Borbon; paquete número 3090; fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca S C; número 33351; 1 1/2 pipa; vapor I. I. de Borbón; paquete número 3090; fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca A G; número 1671/72; 2 fardos; vapor Marquesa; paquete número 3379; fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca P Z; número 223/24; 2 cajones; vapor Marquesa; paquete número 3379; fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca F G P; sin número; 4 tambores; vapor Marquesa; paquete número 3379; fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca D R B; sin número; 81 cajones; vapor M. M. Pinillos; paquete número 326; fecha de entrada Marzo 21 de 1919; marca A F; número 1 al 9; 9 cajones; vapor C. Cervera; paquete número 3038; fecha de entrada Noviembre 2 de 1919; marca O J A; sin número; 40 lingotes; vapor Suecia; paquete número 96; fecha de entrada Enero 19 de 1919; marca G F R; sin número; 1 cajón; vapor Camoens; paquete número 21 fecha de entrada Enero 5 de 1919; marca I G P. C; sin número; 1 bulto; vapor Camoens; paquete número 21; fecha de entrada Enero 5 de 1919; marca S. H. abajo aguja; sin número; 1 bolsa; vapor Camoens; paquete número 21; fecha de entrada Enero 5 de 1919; marca B C; sin número; 1 bolsa; vapor Camoens; paquete número 21; fecha de entrada Enero 5 de 1919; marca N M; sin número; 1438 chapas; vapor Camoens; paquete número 21; fecha de entrada Enero 5 de 1919; marca N M; sin número; 23 atados; vapor Camoens; paquete número 21; fecha de entrada Enero 5 de 1919; marca Cogorno; sin número; 1 bolsa; vapor Camoens; paquete número 21; fecha de entrada Enero 5 de 1919; sin marca; sin número; 27349 ladrillos; vapor Herminius; paquete número 133; fecha de entrada Enero 31 de 1919; marca B A E C abajo en triángulo 1048; sin número; 1 pieza; vapor Hallfried; paquete número 3074; fecha de entrada Noviembre 8 de 1918; marca D A C; número 838; 1 cajón; vapor Hallfried; paquete número 3074; fecha de entrada Noviembre 8 de 1918; marca Luis O. Tomero; sin número; 1 cajón; vapor Hallfried; paquete número 3074; fecha de entrada Noviembre 8 de 1918; marca 401 abajo Buco; sin número; 1 casco; vapor Hallfried; paquete número 3074; fecha de entrada Noviembre 8 de 1918; marca Stapurna; sin número; 1 barrica; vapor Nortland; paquete número 178; fecha de entrada Diciembre 23 de 1918; marca F L; sin número; 267 piezas; vapor Nortland; paquete número 178; fecha de entrada Diciembre 23 de 1918; marca B B C abajo N Y; sin número; 1 casco; vapor Lancaster; paquete número 2359; fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca en triángulo F C S abajo C C W F; sin número; 1 casco; vapor Lancaster; paquete número 2359; fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca en diamante A J A abajo B R C; sin número; 7 rollos; vapor Pacific; paquete número 150; fecha de entrada Febrero 1º de 1919; marca B C; número 6332; 1 cajón; vapor Pacific; paquete número 150; fecha de entrada Febrero 1º de 1919; marca H B; sin número; 1 rollo; vapor Pacific; paquete número 150; fecha de entrada Febrero 1º de 1919; marca H B; número 11; un cajón; vapor Pacific; paquete número 150; fecha de entrada Febrero 1º de 1919; marca S O abajo 8658; número 1; 1 cajón; vapor Pacific; paquete número 150; fecha de entrada Febrero 1º de 1919; marca J I; sin número; 5 piezas; vapor Pacific; paquete número 150; fecha de entrada Febrero 1º de 1919; marca L E M C; número 1; 1 cajón; vapor Pacific; paquete número 150; fecha de entrada Febrero 1º de 1919; marca G M S; número 1; 1 cajón; vapor T. Marú; paquete número 67; fecha de entrada Enero 12 de 1919; marca L B C abajo A C; sin número; 1 cajón; vapor Holben; paquete número 1471; fecha de entrada Abril 22 de 1916; marca en diamante D C arriba M C; número 259; 1 cajón; vapor Dakotan; paquete número 2931; fecha de entrada Septiembre 4 de 1916; marca en diamante G A O; sin número; 2 cascos; vapor Romney; paquete número 157; fecha de entrada Febrero 1º de 1919. — El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 911-D; o 751-A; o 73-D; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca; sin número; 26 barritas; vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 1223 R o 753 D o 167 R. Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca, T Urquiza, sin número, un cajón, vapor C. de Buenos Aires, Serie E. número 1, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca T Urquiza, sin número un cajón, vapor C. de Buenos Aires, Serie E. número 2, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca T. Urquiza, sin número, un cajón vapor C. de Buenos Aires, Serie E número 3, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca E. P. sin número, una bolsa, vapor Asturiano, Serie E número 4, fecha de entrada Junio 2 de 1919; sin marca, sin número, una bolsa vapor Argentino, Serie E número 5, fecha de entrada Julio 10 de 1919; sin marca, sin número un lío, vapor Asturiano, Serie E número 6, fecha de entrada Julio 31 de 1919; sin marca sin número una bolsa, vapor Asturiano, Serie E número 7, fecha de entrada Junio 21 de 1919; sin marca, sin número un lío vapor Bruselas, Serie E número 8, fecha de entrada, Agosto 6 de 1919; sin marca sin número, un baúl, vapor Asturiano Serie E número 9, fecha de entrada Julio 21 de 1919; sin marca, sin número un baúl, vapor Argentino, Serie E número 10, fecha de entrada Junio 10 de 1919; marca G. F. sin número, un baúl, vapor Washington Serie E. número 11, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número un baúl, vapor C. de Buenos Aires, Serie E. número 12, fecha de entrada Mayo 8 de 1919; sin marca sin número, un baúl vapor C. de Buenos Aires, Serie E número 13, fecha de entrada Diciembre 29 de 1919; sin marca, sin número una bolsa, vapor Berna Serie E número 14, fecha de entrada Septiembre 2 de 1919; sin marca, sin número, un lío vapor Argentino Serie E. número 15, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca sin número, un cajón vapor Camarones, Serie E número 16, fecha de entrada Junio 19 de 1919; sin marca sin número, un baúl, vapor Asturiano, Serie E número 17, fecha de entrada Junio 21 de 1919; sin marca, sin número, un cajón, vapor Formosa, Serie E. número 18, fecha de entrada Junio 6 de 1919; sin marca, sin número una bolsa, vapor Formosa, Serie E número 19 fecha de entrada Noviembre 16 de 1919; marca M B sin número, un cajón, vapor Argentino, Serie E número 20, fecha de entrada Julio 10 de 1919; marca Carlos Pezzi, sin número un cajón, vapor Asturiano, Serie E número 21 fecha de entrada Octubre 17 de 1919; marca T M sin número, una caja, vapor Camarones, Serie E número 22, fecha de entrada Noviembre 19 de 1919; marca Sotersin, sin número un baúl, vapor Asturiano Serie E número 23, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca J. M. sin número, un cajón vapor Berna, Serie E número 24 fecha de entrada Agosto 13 de 1919; sin marca, sin número, un baúl vapor Se ignora, Serie E número 25 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número un cajón, vapor Formosa serie E número 26 fecha de entrada Mayo 11 de 1919; sin marca, sin número, un cajón, serie E número 27 fecha de entrada Mayo 11 de 1919; marca J. Perri sin número, un cajón, vapor Ciudad de Montevideo, serie E número 28, fecha de entrada Octubre 11 de 1919; marca M B, sin número, un cajón, vapor Asturiano, serie E número 29, fecha de entrada Junio 21 de 1919; marca Martinez, sin número, un cajón, vapor Presidente Mitre, serie E número 30, fecha de entrada Agosto 24 de 1919; sin marca, sin número, un cajón, vapor Argentino serie E número 31, fecha de entrada Septiembre 3 de 1919; sin marca, sin número, un lío, vapor Ciudad de Montevideo, serie E. número 32, fecha de entrada Noviembre 30 de 1919; sin marca, sin número, un fardo Cabo Santa María serie E número 33 fecha de entrada Mayo 29 de 1919; sin marca sin número, un baúl, vapor Camarones, serie E número 34, fecha de entrada Noviembre 19 de 1919; sin marca, sin número, un baúl, vapor Presidente Mitre, serie E número 35, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919; marca José Perri, sin número, un baúl, vapor Ciudad de Montevideo, serie E número 36, fecha de entrada Octubre [illegible] canasto, vapor Argentino serie E número 37, fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; sin marca, sin número un lío vapor C. de Montevideo, Serie E número 38, fecha de entrada Octubre 8 de 1919; sin marca sin número, un lío vapor C. de Montevideo. Serie E. número 39, fecha de entrada, Octubre 7 de 1919; marca, R. O. sin número un cajón, vapor Asturiano, Serie E, número 40, fecha de entrada Octubre 17 de 1919; marca L. León, sin número, un baúl, vapor Asturiano, Serie E, número 41 fecha de entrada Junio 2 de 1919; sin marca sin número un cajón, vapor C. de Buenos Aires, Serie E. número 42, fecha de entrada Octubre 16 de 1919; sin marca, sin número un lío vapor Argentino, Serie E. número 43, fecha de entrada Diciembre 6 de 1919; sin marca, sin número un lío vapor Argentino Serie E. número 44, fecha de entrada Ju-

nio 28 de 1919; marca José Perri sin número, un lío, vapor C. de Montevideo Serie E. número 45. fecha de entrada, Octubre 3 de 1919; sin marca, sin número un baúl vapor Bruselas, Serie E número 46 fecha de entrada Diciembre 25 de 1919; sin marca, sin número una bolsa, vapor Tritón, Serie E. número 47. fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; sin marca, sin número, un lío vapor Formosa, Serie E número 48, fecha de entrada Junio 8 de 1919; sin marca, sin número un lío vapor Asturiano, Serie E. número 49, fecha de entrada Junio 2 de 1919; sin marca, sin número, un baúl, vapor C. de Buenos Aires, Serie E. número 50, Diciembre 4 de 1919; sin marca, sin número, un baúl, vapor C. de Buenos Aires, Serie E. número 51, fecha de entrada Diciembre 4 de 1919; sin marca, sin número, un baúl, vapor Asturiano Serie E. número 52, fecha de entrada Diciembre 2 de 1919; marca Saktan, sin número, un cajón vapor Se ignora, Serie E número 53, fecha de entrada Se ignora; sin marca, sin número una bolsa, vapor Presidente Mitre, Serie E. número 54, fecha de entrada, Julio 23 de 1919; marca Compañía Guerrero, sin número un cajón vapor C. de Buenos Aires, Serie E. número 55 fecha de entrada Octubre 16 de 1919; marca D. N. número 24 un cajón, vapor H. Huergo, serie E número 56, fecha de entrada Noviembre 24 de 1919; marca Leon—León, sin número un cajón, vapor Asturiano, serie E número 57, fecha de entrada Junio 2 de 1919; sin marca, sin número, un cajón, vapor Gallegos serie E número 58, fecha de entrada Agosto 26 de 1919; marca C. Díaz Mendoza sin número, un cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie E número 59, fecha de entrada Octubre 16 de 1919; sin marca, sin número un cajón, vapor Argentino, serie E número 60, fecha de entrada Mayo 21 de 1919; sin marca, sin número un cajón, vapor Formosa, serie E número 61, fecha de entrada Diciembre 28 de 1919; sin marca, sin número, una caja, vapor Guaray, serie E número 62, fecha de entrada Agosto 31 de 1919; sin marca, sin número, una valija vapor Ciudad de Montevideo, serie E número 63, fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; sin marca, sin número una bolsa vapor Cabo de Santa María serie E número 64, fecha de entrada Diciembre 29 de 1919; sin marca, sin número, un fardo vapor se ignora, serie E número 65, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número una bolsa, vapor Ciudad de Montevideo, serie E número 66, fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; sin marca, sin número un lote maderas, vapor se ignora, serie E número 67, fecha de entrada se ignora.—El Jefe.

v-7 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Arcuri», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 655 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «David Méndez y a «Epifanio Monjardín», a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 656 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Manuel Mottes», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 657 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Rosa Ginefra de Morales y a Carlos Masaroni», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecieren.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi secretario

E 28 julio — 658 S. p/p. v-1º septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Julia Muldem», procesada por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Julio 8 de 1920.—Severo Vera secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 659 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Sacco, Joaquín Fernández y Félix Pizarro (a) Negro Cachua», procesados por defraudación a Francisco Barresse, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 28 julio — 660 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Albite», procesado por defraudación a Máximo Albuin, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio—661 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Eduardo Segovia», acusado de hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. —Buenos Aires, Julio 10 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 662 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Enrique Imot», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio — 663 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Angela Menéndez a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—664 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Alvarez», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—665 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacinto Bonanno», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—666 S. p/p. v-1 septbre

Por mandato del señor Juez Federal de sección (La Plata) doctor Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por el término de treinta días al encausado «Adolfo Vernaud Núñez», para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos públicos, falsificación de firmas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.—La Plata Junio once de 1920.—Benito *M.* de Zavalía, secretario.

E 28 julio—667 S. p/p. v-1 septbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Anacleto Berdaro», ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio dos de 1920 —Francisco D. Quesada, secretario.

E 28 julio — 668 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Campo» acusado de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarado en rebeldía y contumacia de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Julio catorce de 1920.—Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 669 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio E. Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 608 S/p.p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ismael Pecille, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 609 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Abelardo Fernández», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del juzgado: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 610 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Acuña, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 611 S/p.p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Garrido o Emilio Gastón», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 612 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pérez, a fin de que comparezca al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 3 julio 614 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Angel M. Alice», acusado de defraudación, «Ceferino González» acusado de defraudación; «Antonio Fernández» acusado de hurto y «Mario Fay» acusado de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante,. a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no compareciceren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 3 julio 615 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Manuel Iglesias, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio veintitrés de mil novecientos veinte.
E 3 julio 616 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Rossi, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de destrucción parcial de instrumento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 3 julio 617 S/pp. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Bustamante, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E 1o julio 613 S/p. p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arturo Stuven», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 23 julio Nº 627 S/pp. v-25 agosto.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don «Antonio Curros», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920.—M. Echegaray secretario.
E. 23 julio Nº 628 S/pp. v-26 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Ciampa», a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 629 S. p.p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Ali Bitara» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 630 S. p.p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Napoleón Gallo o Carlos López», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere —Buenos Aires, Junio treinta de 1920.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán, tercer piso.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 julio — 631 S. p.p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Matías Mackinlay Zapiola, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Donato Galotto», ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 28 de 1920.—Juan Carlos Delheye, secretario.
E 24 julio — 632 S. p.p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Sabatosky», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. —Buenos Aires Junio 24 de 1920.—Local del Juzgado. Talcahuano y Lavalle tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E 24 julio — 635 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Lemos» acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Junio 25 de 1920 —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 julio — 636 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Emilio Manzur», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Junio 26 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 24 julio — 637 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «David J. Cohen», acusado por quiebra; a «Eduardo Lennes o Weinz», por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaría del suscrito, a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes —Buenos Aires treinta de Junio de 1920 —Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
E 24 julio — 638 S. p/p/ v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Suárez o Carone», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi —Buenos Aires Julio tres de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A Bianchi, secretario.
E 24 julio — 639 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Simione o Simone», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—640 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Luisa González» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—641 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Amancio Murias» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no ... Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—642 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Di Paola», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—643 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Rodríguez», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—644 S. p/p/ v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Jacinta López», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—645 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Carlos Aníbal García Sáenz» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—646 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio García» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—647 S. vp/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Armando Ferrari», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—648 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eugenio Martínez» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—649 S. vp/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Mauricio Más» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—650 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Enrigue Puiguriguera», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—651 S. vp/p/ v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bugallo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—652 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Ramón García», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado de armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercre piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—653 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Raúl Montenegro o Carlos Contreras o Freire» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—654 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado «Pedro Crespi», o «José Rodríguez», por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Julio de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 julio — 670 S. p/p. v-2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan José Montes», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E 29 julio — 671 S. p/p v-2 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alejandro Ferrari», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veinte de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso

E 29 julio—672 S. p/p. v-2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: «Federico M. Martínez, por quiebra; Manuel Viejos Buttini por disparo de arma de fuego y lesiones; Edelmiro Baamonde, por estupro; Pascual Belmonte, por robo; Amelia Goffín, por defraudación; Venancio *Gómez*, por infracción a la ley 9143; Antonio Severino, por estafa; María Mercado por hurto; Alfonso D'Erigo por hurto y Alberto Olmos por hurto» para que dentro de aquel término se presenten a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Julio quince de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.—Antonio L. Berutti, secretario.

E 29 julio—673 S. p/p. v-2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: «Domingo Naretti, Juan J. Alsina, George Maenchen y Gabriel Carriol por quiebra; Eduardo Drogo o Drago y Miguel Ramagnoli por defraudación; Beltrán de la Muerte por estafa; Oscar González por robo; y Alberto Fasce y Eduardo Canessa por disparo de arma de fuego, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Secretaría del doctor Orestes D. Polito interinamente a cargo del doctor Carlos F. Figueroa. — C. F. Figueroa, secretario.

E 29 julio—674 S. p/p. v-2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Santos», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.—Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.—Buenos Aires, Julio veintidós de mil novecientos veinte. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 29 julio—675 S. p/p. v-2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna *Olmos*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juana R. de Benini» acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 676 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna *Olmos*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Aranas», acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 677 — S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna *Olmos* se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Javier Baca», acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 678 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Vicente Duffó», acusado del delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Lavalle y Talcahuano; —Buenos Aires, Julio 28 de 1920—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 679 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, como representante de la Dirección General de Rentas Nacionales, contra Domiciano Albarenque, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Albarenque para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Julio 28 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E. 4-agosto 680-S/pp v-8 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Doctor don Miguel L. Jantus, se hace saber a don Salvador Lanetti por el término de tres días a contarse desde la primera publicación del presente, que en el juicio que el Ministerio Fiscal le sigue sobre ejecución de fianza en la causa instruída a Atilio Velino por el delito de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución: «Buenos Aires Junio nueve de mil novecientos veinte. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones, sentencio esta causa de remate, mandando llevar adelante la ejecución, con costas. (Art. 277. Ley Federal Nº 50). (Firmado): Jantus». — Buenos Aires, 20 de Julio de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán, centro. — Alejandro Drago, secretario.

E 4-agosto 681-S/pp v-6 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a Don Francisco Bustamante para que dentro de dicho término, tome la intervención que le corresponde en el juicio que por ante el Juzgado expresado y Secretaría del autorizante, le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — Osvaldo Rocha, secretario.

E. 4 agosto Nº 632 S/pp. v-6 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a Don «F. Smith», para que dentro de dicho término, tome la intervención que le corresponde en el juicio que por ante el Juzgado expresado y Secretaría del autorizante, le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — Osvaldo Rocha, secretario.

E. 4 agosto Nº 633 S/pp. v-6 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a Don «Manuel Posse», para que dentro de dicho término, tome la intervención que le corresponde en el juicio que por ante el Juzgado expresado y Secretaría del autorizante, le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — Osvaldo Rocha, secretario

E. 4 agosto Nº 634 S/pp. v-6 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a Don «Juan de Dios Berón», para que dentro de dicho término, tome la intervención que le corresponde en el juicio que por ante el Juzgado expresado y Secretaría del autorizante, le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — Osvaldo Rocha, secretario.

E. 4 agosto Nº 635 S/pp. v-6 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a Don «Juan Lambodo», para que dentro de dicho término, tome la intervención que le corresponde en el juicio que por ante el Juzgado expresado y Secretaría del autorizante, le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — Osvaldo Rocha, secretario.

E. 4 agosto Nº 636 S/pp. v-6 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8154, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del edicto a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas

...s al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragni, patrón de la balandra «La Ba kuasto», cuyas características son Construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro forolteras pintados de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones Eslora 4.05 metros, manga 1.57 metros, y puntal 0.85 metros, suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba», naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio del año ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puerots, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: — Este bote no representa valor.

v.9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes,

Eslora. 4.50 mts. manga 1.25, puntal 0.40, forrada con tablas de cedro pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula y pares curbas y fleco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragat. Ricardo Camino, en el expediente 14289-E, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Gualeguay, Jurisdicción de la Subprefectura de Esquina; por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente C 1561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características:

Eslora: 9,90 metros;
Manga: 1,18 metros; y
Puntal: 0,47 metros; está pintada interiormente de azul; la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino de tea, roda y codaste de quebracho

Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1920.—Pedro P. Ungaro Oficial Primero.

v- 21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, *Capitán de Fragata* Ricardo Camino, en el expediente C.—1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: eslora 6,80 metros manga 2,28 y puntal 1,20 que ha sido recogido por el remolcador Gladiador a la altura del kilómetro dos y medio del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Julio treinta de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v_7 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 76031

XXXX NICKEL

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida. — Aviso Nº 3817.

E 27 julio v_7 agosto

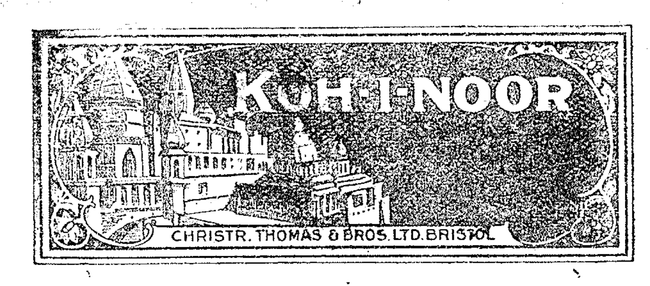
Acta Nº 75875

ATHENA

Julio 8 de 1920. — J. Ungar y Cía. Para distinguir confecciones; calzados; sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; cotillería, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 3723.

E.27 julio v 5 agosto

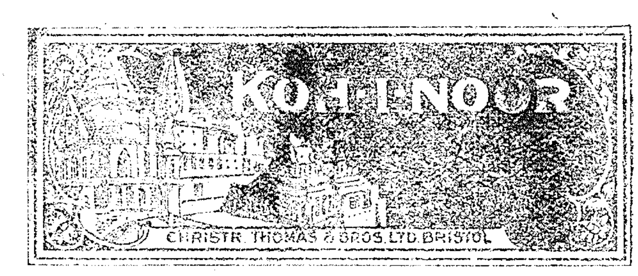
Acta Nº 76127



Julio 22 de 1920. — Christr. Thomas y Bros, Ltd. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4013.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76128



Julio 22 de 1920. — Christr. Thomas y Bros, Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, refinado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4012.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76136



Julio 22 de 1920. — Luis A. G. Molinari. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 4052.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76140

Banner Poultry
Fence

Julio 22 de 1920. — American Steel y Wire Company Of New Jersey. — Para distinguir tejidos de alambre de la clase 4. — Aviso Nº 3970.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76152

"K"

HAND POWER
PULLER

Julio 22 de 1920. — J. M. Pasa Viola — Para distinguir máquinas y aparatos derrumbadores y arrancadores de árboles de la clase 8. — Aviso Nº 4058.

E-5 agosto v-10 agosto.

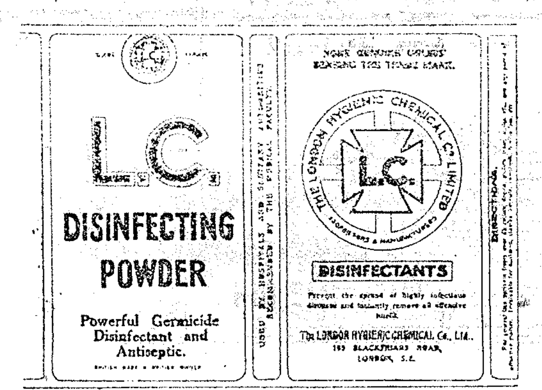
Acta Nº 76154



Julio 22 de 1920. — Manuel Gaz plo y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4066.

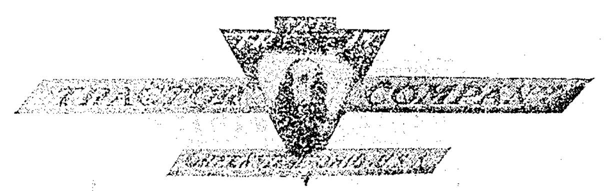
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76158



Julio 23 de 1920. — The London Hygienic Chemical Co. Limited. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 4068.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76166



Julio 23 de 1920. — The Franklin Tractor Company. — Para distinguir tractores de la clase 12. — Aviso Nº 4082.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76170



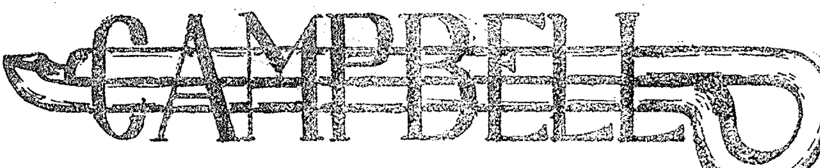
Julio 24 de 1920. — Società Inc. Accomandita Semplice Dr. Ravasini y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 4037.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76177

MALLINSON'S
Silks de Luxe

Julio 26 de 1920. — H. R. Mallinson y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3934
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76179



Julio 26 de 1920. — American Chain Company, Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3930.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76185

POSTUM

Julio 26 de 1920. — Postum Cereal Company. — Para distinguir substituto de café preparado con cereales de la clase 22. — Aviso Nº 3939.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76191

BOEHLER ✡ ALETA

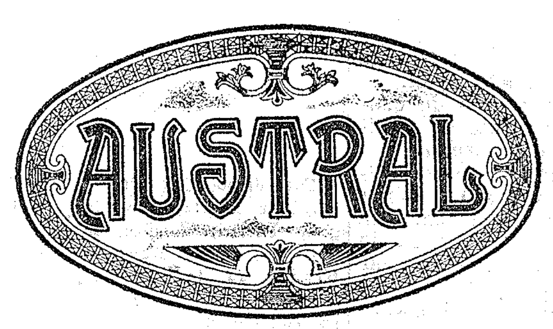
Julio 26 de 1920. — Gebr; Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4077
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76192

BOEHLER ✡ KK

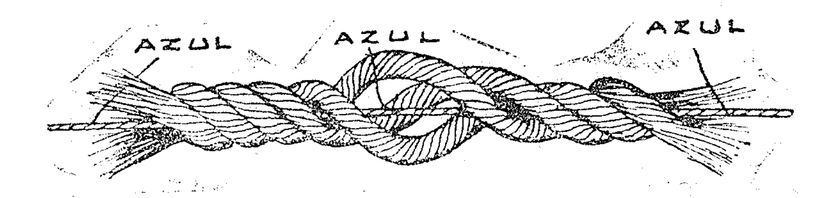
Julio 26 de 1920. — Gebr; Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4076.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76213



Julio 27 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. —Aviso Nº 4196.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 70878



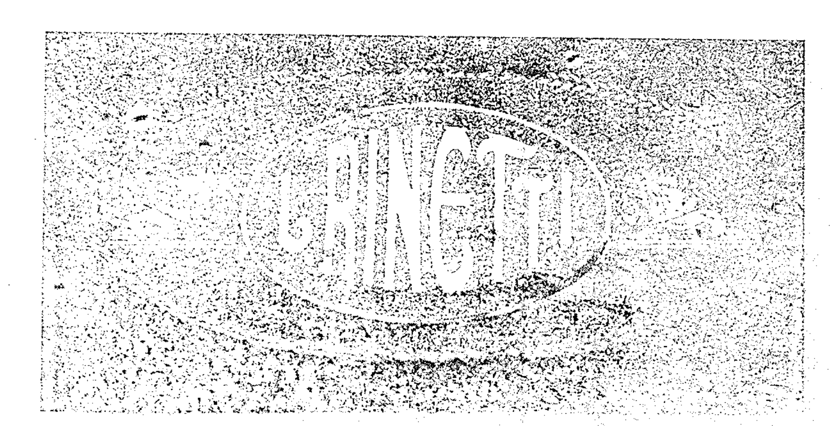
Octubre 30 de 1919. — The Hoover y Allison Co. —Para distinguir cuerdas, piolas y demás productos de cabullería en general de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 4061.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 72076



Diciembre 29 de 1919. — Oreiro y Abalde. — Para distinguir jabones y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 4047.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 72168



Diciembre 31 de 1919. — Lorenzo Rinelli. — Para distinguir jamones y embutidos de la clase 22. (substituída). — Aviso Nº 4028.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76126



Julio 22 de 1920. — Harry Newman Gilbey. — Para distinguir bebida en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4031.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76204



Julio 26 de 1920. — Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. Sd. Ama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4190.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76205

KRAKAUER BROS

Julio 26 de 1920. — Krakauer Bros. — Para distinguir pianos y armoniums en general de la clase 7. — Aviso Nº 4038.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76206

Horton

Julio 26 de 1920. — The E. Horton y Son Company. — Para distinguir frenos, sobarbadas y similares de la clase 19. — Aviso Nº 4039.

E-5 agosto v-10 agosto.

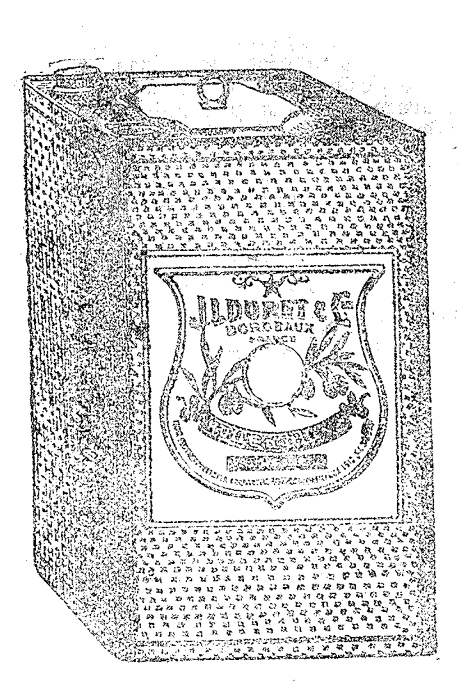
Acta Nº 76207

STRATHMORE.

Julio 26 de 1920 .— Strathmore Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4188.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76208



Julio 26 de 1920. — J. L. Duret y Cía. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 4187.

E-5 agosto v-10 agosto.

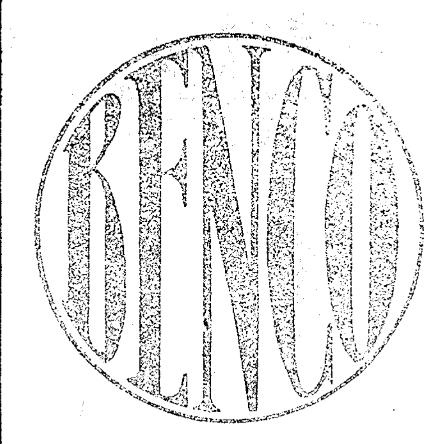
Acta Nº 76209

BASILIO

Julio 26 de 1920. — Cohen Mateos y Cía .— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4194.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76216



Julio 27 de 1920. — Bencoe Exporting e Importing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4199.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76217



Julio 27 de 1920. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4203.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76218



"MUÑECA"

Julio 27 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4192.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76219



"EL MARROQUÍ"

Julio 27 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4193.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76220



Julio 27 de 1920. — Titán Co., A/S. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso Nº 4087.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76210

BASILIO

Julio 26 de 1920. — Cohen Mateos y Cía .— Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4195.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76211

EUREKA

Julio 26 de 1920. — Juan Bonanrea. — Para distinguir máquinas cinematográficas accesorios, cintas y películas de la clase 6. — Aviso Nº 4191.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76212

FIORE DI POMIDORO
CIRIO

Julio 27 de 1920. — Ernesto W. Bahnije. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4055.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76214

DALENCO

Julio 27 de 1920. — A/S. Dalen Limitada. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso Nº 4198.

E-5 agosto v-10 agosto.

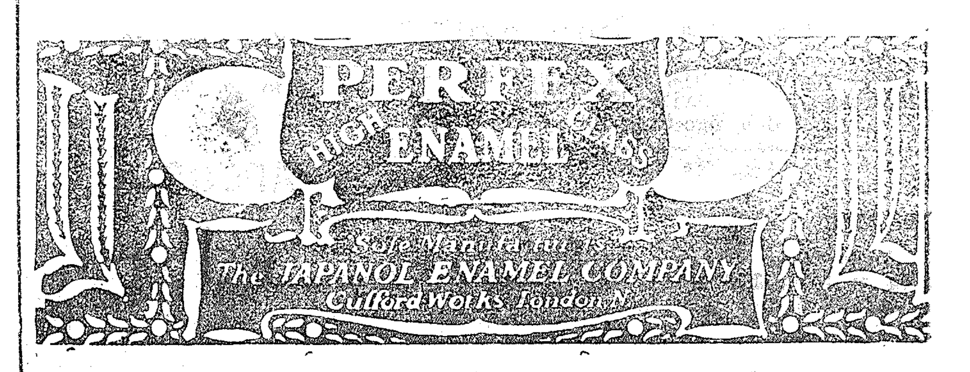
Acta Nº 76222



Julio 27 de 1920. — Alfredo Al[illegible]. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 4?05.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76221



Julio 27 de 1920. — The Japanol Enamel Company. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso Nº 4088.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76180

MINERVA

Julio 26 de 1920. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3928.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76181

SAN AGUSTIN

Julio 26 de 1920. — Enard y Jener. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3931.

E-5 agosto v-10 agosto.

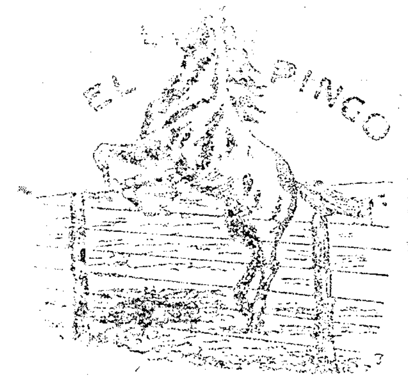
Acta Nº 76182

SAN AGUSTIN

Julio 26 de 1920. — Enard y Jener. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3932.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76183



Julio 26 de 1920. — Ré y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3942.

E-5 agosto v-10 agosto.

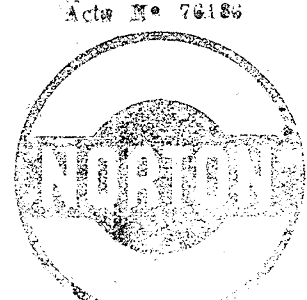
Acta Nº 76184

TOASTIES

Julio 26 de 1920. — Postum Cereal Company. — Para distinguir alimentos compuestos de cereales de la clase 22. — Aviso Nº 3938.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76186



Julio 26 de 1920. — Norton Company. — Para distinguir esmeril en sus distintas formas de ruedas de afilar, polvos raspantes piedras raspantes para afilar, amolar; para afilar cuchillos y todo otro instrumento papel de lija, tela esmeril de la clase 10. — Aviso Nº 3937.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76188

BURNOL

Julio 26 de 1920. — Badische Anilin y Sodafabrik. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 4079.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76187



Julio 26 de 1920. — L. T. Piver. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 3941.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76189

METALLON

Julio 26 de 1920. — Metallon G. m. b. H. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4056.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76190

ENA

Julio 26 de 1920. — Gebr: Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4075.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76193

BOEHLER M S

Julio 26 de 1920. — Gebr: Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4078.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76202

APTUS

Julio 26 de 1920. — Shanks y Company; Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4136.

E-5 agosto v-10 agosto.

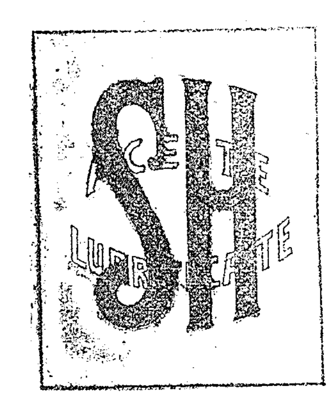
Acta Nº 76194

ECONOMY

Julio 26 de 1920. — Frank L. Randolph. — Para distinguir tinta de la clase 18. — Aviso Nº 4107.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76195



Julio 26 de 1920. — Luis F. Lajous. — Para distinguir aceites lubricantes en general de la clase 3. — Aviso Nº 3856.

E-5 agosto v-10 agosto.

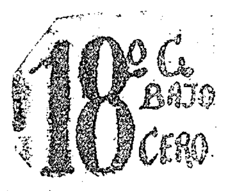
Acta Nº 76196



Julio 26 de 1920. — Luis F. Lajous. — Para distinguir aceites lubricantes en general de la clase 3. — Aviso Nº 3855.

E-5 agosto v-10 agosto.

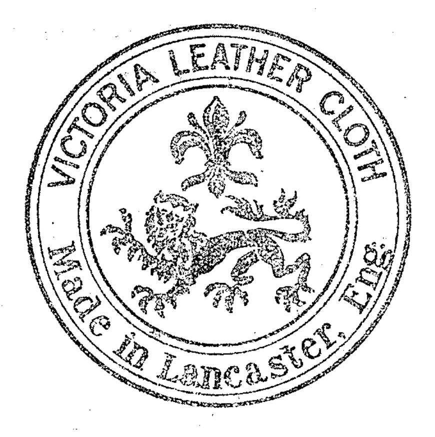
Acta Nº 76197



Julio 26 de 1920. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3854.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76198



Julio 26 de 1920. — Storey Brothers And Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4136.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76199



Julio 26 de 1920. — Storey Brothers And Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4135.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76200



Julio 26 de 1920. — Guy Motors Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4134.

E-5 agosto v-10 agosto.

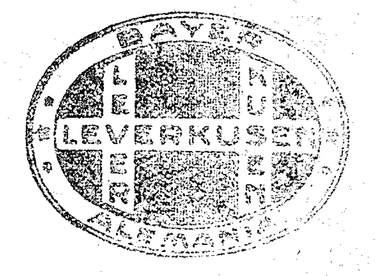
Acta Nº 76201

ABeCe.

Julio 22 de 1920. — N. V. Mij. voor Waswerkingen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4132.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76208



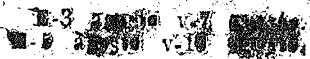
Julio 26 de 1920. — Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. Sdad. Anm. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº [illegible].

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76215

BALEN

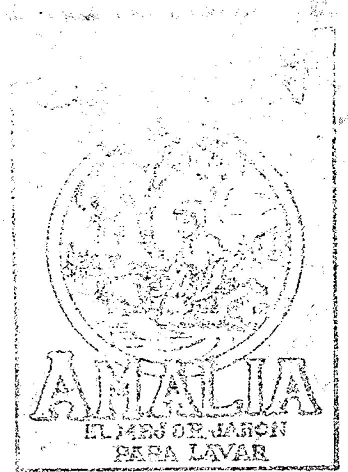
Julio 27 de 1920. — A/S Dalen Limitada. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso Nº 4197.



E-3 agosto v-7 agosto.

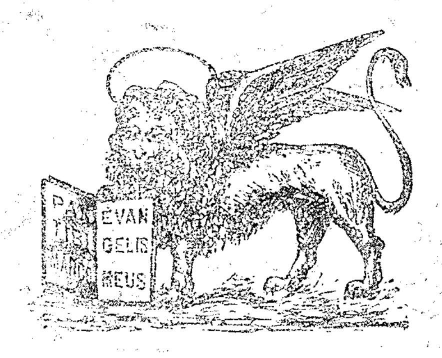
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76149



Julio 22 de 1920. — Hombrovella Hnos., y Cía. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso N° 4069.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76150



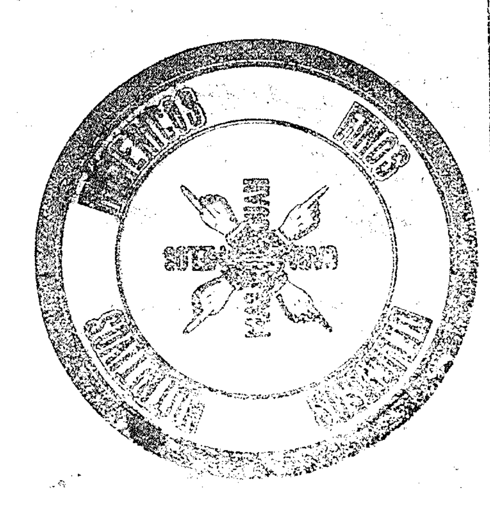
Julio 22 de 1920. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuitería, cerrajería, quincallería, herrajes - artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, mateos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 4060.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76151



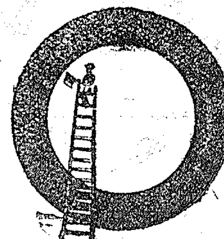
Julio 22 de 1920. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, carpintería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de contabilidad. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4059.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76153



Julio 22 de 1920. — José Marjuan. — Para distinguir caramelos en general de la clase 22. — Aviso N° 4067.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76155



Julio 23 de 1920. — The Sutra Bros. Braid Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3991.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76156



Julio 23 de 1920. — Mc Gill Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 4063.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76159



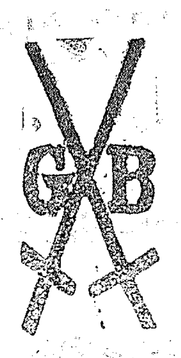
Julio 23 de 1920. — José Orfila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4070.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76161

Muro & Cía.

Julio 23 de 1920. — Muro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4071.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76162



Julio 23 de 1920. — Gustav Barthel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4073.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76163

MARFIL ROS

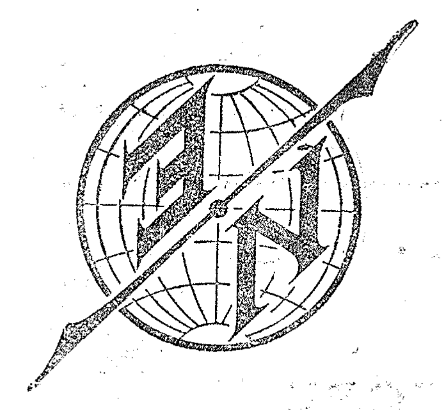
Julio 23 de 1920. — Miguel Gelabert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4072.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76164

LILDIZ

Julio 23 de 1920. — Roberto F. Enz. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4049.
E-3 agosto v-7 agosto.

Acta N° 76165



Julio 23 de 1920. — North East Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 4081.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76167



Julio 23 de 1920. — Eureka Vacuum Cleaner Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general de la clase 14.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76168

VITAMINAS

Julio 24 de 1920. — Juan Aníbal Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas e uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4068.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76171

PAK-HA

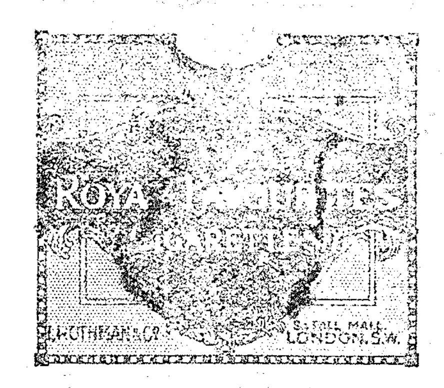
Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de L. Rothman y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3942.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76178

PREFERIDO

Julio 26 de 1920. — Sociedad Anónima La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 3938.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76172



Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de L. Rothman y Co. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 — Aviso N° 3943.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76173



Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de L. Rothman y Co. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3941.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76174



Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de Weinberg y Co. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 — Aviso N° 3936.
E-5 agosto v-10 agosto.

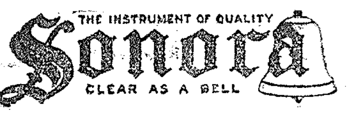
Acta N° 76175



14 New Bond Street
London. W.

Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de Weinberg y Co. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 — Aviso N° 3935.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76176



Julio 26 de 1920. — Sonora Phonograph Corporation. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N° 3939.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76087

GARE D'ORLÉANS

Julio 19 de 1920. — Gaucheron Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3611. E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76090

TELESCOPE

Julio 19 de 1920. — Telescope Cot Bed Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapi cería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 3987. E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76095



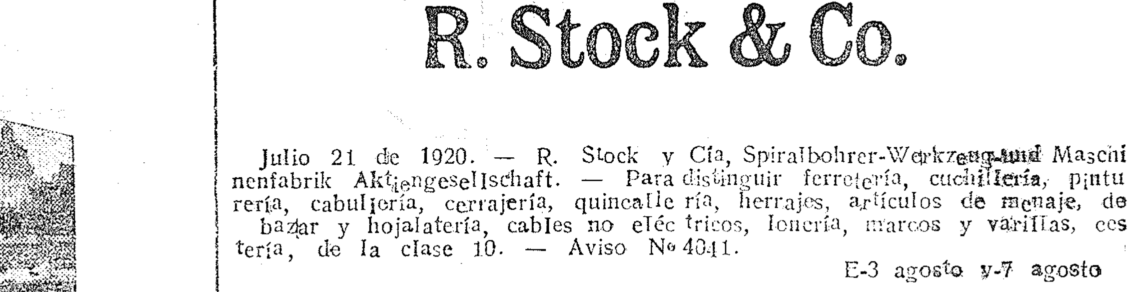
Julio 19 de 1920. — Juan B. Conte y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasa manería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guan tería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3692. E-3 agosto v 7 agosto

Acta Nº 76110

RID-O-SKID

Julio 20 de 1920. — American Chain C° Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3989. E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76122



R. Stock & Co.

Julio 21 de 1920. — R. Stock y Cía, Spiralbohrer-Werkzeug-und Maschinenfabrik Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4041. E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76123



Julio 21 de 1920. — R. Stock y Cía, Spiralbohrer-Werkzeug-und Maschinenfabrik Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4040. E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 75884

TOISON DE ORO

Julio 8 de 1920. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — corregida. — Aviso Nº 3528. E.27 julio v.15 agosto

Acta Nº 75921

AGRIOLIÑA

Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Corregida — Aviso Nº 3779. E-27 julio v 15 agosto

Acta Nº 75923

AGRIOLINA

Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso Nº 3778. E-27 julio v-15 agosto

Acta Nº 75874

LABORATORIOS NEWTON

Julio 8 de 1920. — J. Uagar y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso Nº 3722. E.27 julio v-15 agosto

Acta Nº 76096

Dominó

Julio 19 de 1920. — Francisco Casabó. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4000. E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 73523



REGI STABILIMENTI TERMALI

(Amministrati dallo Stato)

Marzo 10 de 1920. — Societá La Salsomaggiore. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2 (modificada). — Aviso No 3752.
E-3 agosto v 7 agosto

Acta Nº 74819



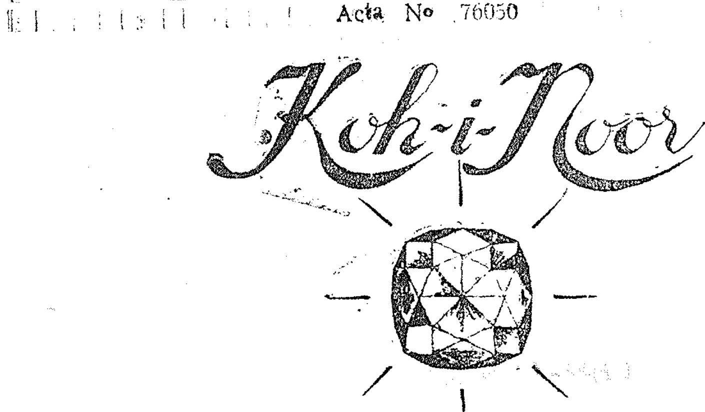
Mayo 14 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 3925.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76042 33



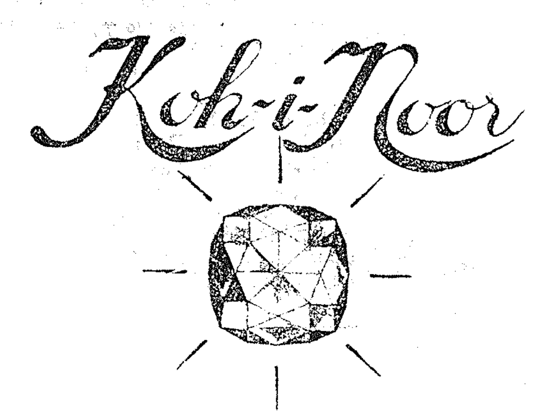
Julio 16 de 1920. — Arnaldo Mazzoleni. — Para distinguir un licor tónico reconstituyente de la clase 2. — Aviso Nº 3743.
E-3 agosto v 7 agosto

Acta Nº 76050



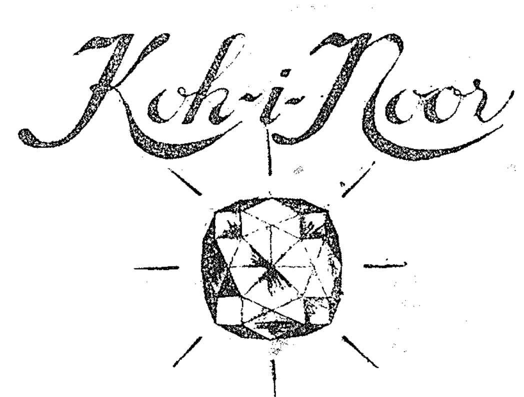
Julio 16 de 1920. — Staudt y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3902.
E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76052



Julio 16 de 1920. — Staudt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3901.
E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76053



Julio 16 de 1920. — Staudt y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3900.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76058



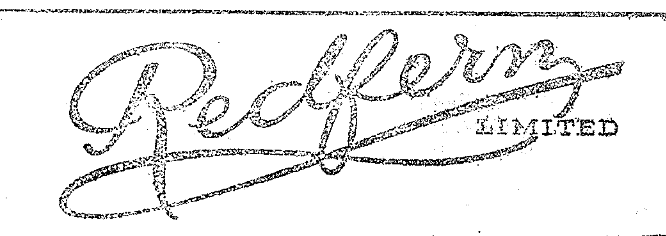
Julio 16 de 1920. — Redfern Limited — Para distinguir vestidos, trajes, o polleras para señoras, sombreros y gorras para señoras y artículos similares, mantos, tapados y capas para señoras y artículos similares, de la clase 16. — Aviso Nº 3979.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76059



Julio 16 de 1920. — Redfern Limited — Para distinguir lencería para señoras, de la clase 15. — Aviso Nº 3980.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76060



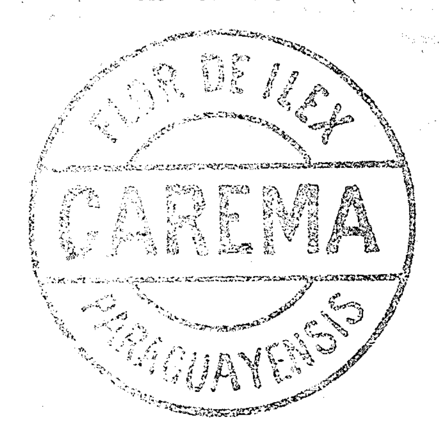
Julio 16 de 1920. — Redfern Limited — Para distinguir pieles manufacturadas o no, de la clase 19. — Aviso Nº 3981.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76081.



Julio 19 de 1920. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3766.
E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76097



Julio 19 de 1920. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 4015.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76098

DUNLOP

Julio 19 de 9120. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir llantas de goma y cámaras de aire para toda clase de vehículos; de la clase 17. — Aviso Nº 3878.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76099

DECOLITE

Julio 19 de 1920. — Bell's United Asbestos Cº Ltd. — Para distinguir productos metálicos para arquitectura, construcción y decoración, de la clase 4. — Aviso Nº 4018.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76100

VICTOR

Julio 19 de 1920. — Bell's United Asbestos Cº Ltd. — Para distinguir empaquetaduras en general; de la clase 5. — Aviso Nº 4016.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76101

SYREN

Julio 19 de 1920. — Bell's United Asbestos Cº Ltd. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso Nº 4017.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76102

DAGGER

Julio 19 de 1920. — Bell's United Asbestos Cº Ltd. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso Nº 4019.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76103

HIDALGA

Julio 19 de 1920. — Société Anonyme Le Khedive. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4020.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76104

PRINCE DE MONACO

Julio 19 de 1920. — Société Anonyme Le Khedive. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4021.

E-3 agosto v-7 agosto

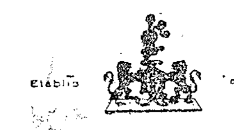
Acta Nº 76105

TORPEDO

Julio 20 de 1920. — Weltwerke G. m. b. H. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3997.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76106



DUCLOU, LAGARDE & Cº

Chateau de Villars

JARNAC-COGNAC

Julio 20 de 1920. — W. G. Blanchflower. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 3992.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76107



Julio 20 de 1920. — The Seneca Falls Manufacturing Company Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3835.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76108



Julio 20 de 1920. — Sonneborn Sons, Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4038.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76109

NOMA

Julio 20 de 1920. — Noma Motor Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3990.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76111

PRENSA CONTINUA MERCEDES

Julio 20 de 1920. — Burkart Rosenbusch y Cía. — Para distinguir prensas de vinicultura, de la clase 5. — Aviso Nº 3943.

E-3 agosto v 7 agosto

Acta Nº 76112



Julio 20 de 1920. — Frederick George Chamberlin y E. Fenton y Son. — Para distinguir polainas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4014.

E-3 agosto v 7 agosto

Acta Nº 76113

SARNIFUGOL

Julio 21 de 1920. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4028.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76114

AMALIA

Julio 21 de 1920. — Julio Urruela. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 4026.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76115

GRANADEROS

Julio 21 de 1920. — Julio Urruela. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 4025.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76116

DIVETTE

Julio 21 de 1920. — Julio Urruela. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 4027.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76117

MARFIL IROS

Julio 21 de 1920. — Antonio Pagés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4013.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76118

CABALLERO

Julio 21 de 1920. — Lahusen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4014.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76119

TALMA

Julio 21 de 1920. — Sloper Hnos. — Para distinguir imitaciones de perlas, de la clase 9. — Aviso Nº 4010.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76120

FLUIDO LIBER

Julio 21 de 1920. — Ernesto Wadel. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4011.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76121

DRY GOODS ECONOMIST

Julio 21 de 1920. — Textile Publishing Company. — Para distinguir publicaciones, revistas y periódicos en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4042.

E-3 agosto v.7 agosto

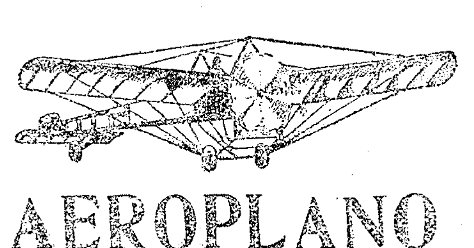
Acta Nº 76124

LETE

Julio 21 de 1920. — Jose Peretti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4046.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 70727.



AEROPLANO

Octubre 24 de 1919. — Allard y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (sustitución). — Aviso N 3894.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 71455

"CHERRY"

Noviembre 28 de 1919. — J. G. Cherry Company. — Para distinguir maquinarias de toda clase para la industria lechería, cajones para huevos y accesorios para los mismos, de la clase 5 (modificada). — Aviso Nº 3763.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76076



CALIDAD SUPERIOR

FABRICADO POR
DESTILERIA TAUZY (S.A.)
ROSARIO

Julio 17 de 1920. — Destilería Tauzy (Sociedad Anónima). — Para distinguir vino chinato de la clase 23. — Aviso Nº 3984.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76077



Julio 19 de 1920. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. — Para distinguir subtancias vegetales, animales y minerales en estado natural o pre paradas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3762.

E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76078

S.KF

Julio 19 de 1920. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Produc tos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3763.

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76079

S.KF

Julia 19 de 1920. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultu ra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3764.

E-3 agosto v-7 agosto

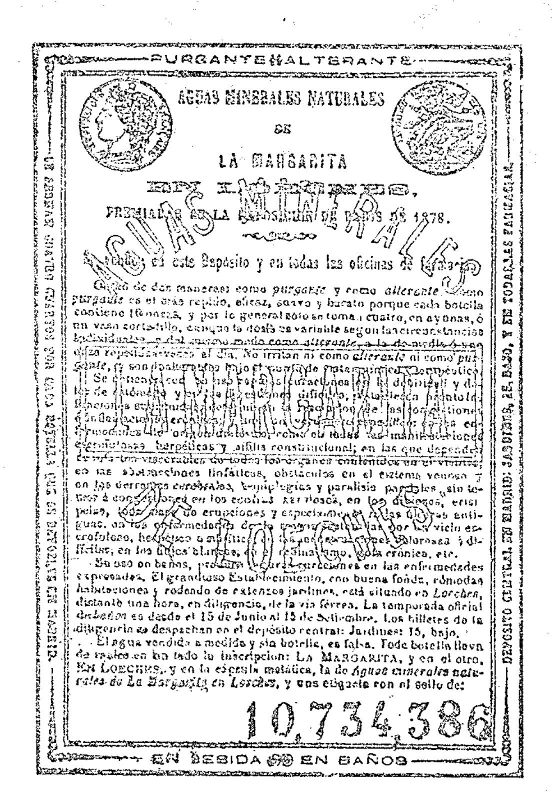
Acta Nº 76080

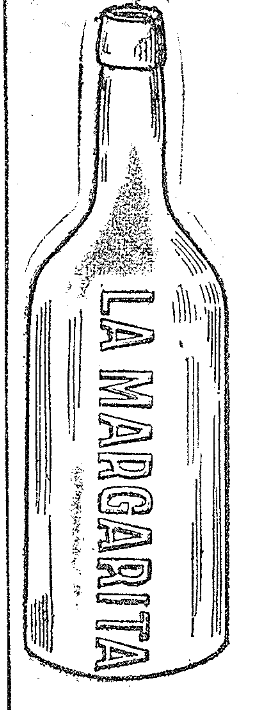


Julio 19 de 1920. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3765.

E-3 agosto v.7 agosto

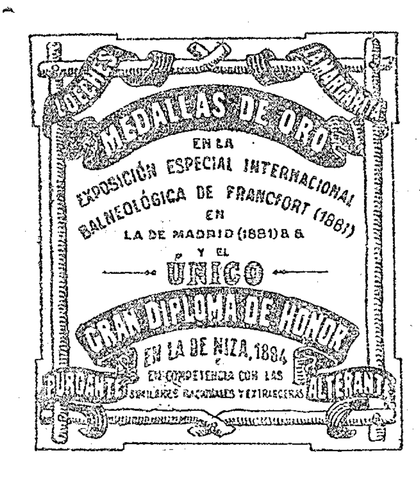
Acta Nº 76084











Julio 19 de 1920. — Empresa Propietaria Del Agua Minero Medicinal Salino Sulfatada Sódico Magnesiana. — Para distinguir un agua mineromedicinal; de la clase 2. — Aviso Nº [illegible]

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 76085

"JOHNSTON"

Julio 19 de 192[illegible] — Guillermo Johston y Cía; (Soc. Anónima Introductora. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura; y arboricultura, no comprendidos en otras clases, [illegible] o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº [illegible]

E-3 agosto v.7 agosto

Acta Nº 55139



HAY TRES PODERES QUE DIRIGEN EL DESTINO DE UNA NACION, PERO HAY UNO MÁS PODEROSO QUE LOS DEMAS Y ESTÁ DIRIGIENDO MI PALABRA A LÁ REPORTERS GALERIA ES EL PODER DE LA PRENSA "EL CUARTO PODER"

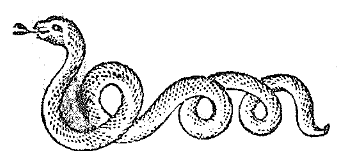
Noviembre 15 de 1916. — Rodolfo Heil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída — Aviso Nº 4057.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 68278

VITA

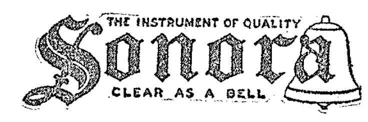
ciedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (Sustituída). — Aviso Nº 3926.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 75816



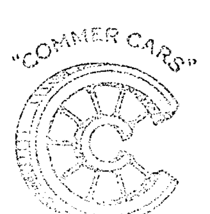
Julio 15 de 1919. — Minerva So- Julio 5 de 1920. — Enrique J. Mepty y León Gourinski y Cía. — Para distinguir máquinas, aparaatos e implementos agrícolas de la clase 5. — Aviso Nº 3617.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76075



Julio 19 de 1920. — Sonora Phonograpf Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (modificada). — Aviso Nº 3927.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76125



Julio 22 de 1920. — Commercial Cars Limited. — Para distinguir behículos en general y accesorios para los mismos de la clase 12. — Aviso Nº 4030.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76129

ELIMINATOR

Julio 22 de 1920. — Ernesto Herzfeld. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso 4032.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76130

REFORM

Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4035.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76131

NEVA

Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4036.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76132

NEVA

Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4033.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76133

REFORM

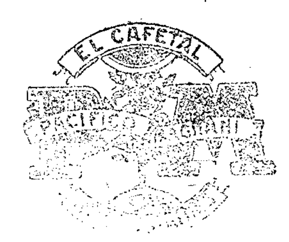
Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4034.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76134



Julio 22 de 1920. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4054.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76135



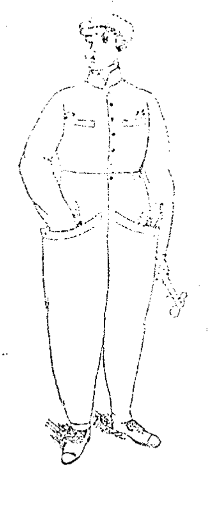
Julio 22 de 1920. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4053.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76137

QUEQUEN

Julio 22 de 1920. — Brignone Say y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4051.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76138



FL OBRERO

Julio 22 de 1920. — Hirchberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4050.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76139

CAACUPE

Julio 22 de 1920. — Pando y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 3769.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76141



Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 4007.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76142



Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4005.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76143

HEMINWAY'S

Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4006.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76169

CANOPHINA

Julio 24 de 1920. — Otaola y Figallo. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 4089.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76144

TYRIAN DYES

Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4004.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76145

MONTAUK.

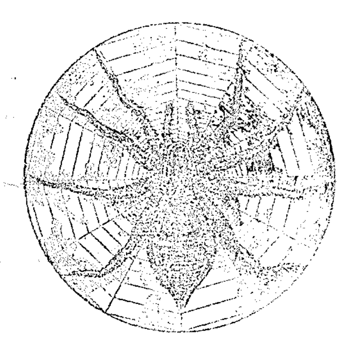
Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4003.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76146



Julio 22 de 1920. — Ramón Tufró e hijo — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4045.
E-5 agosto v-10 agosto.

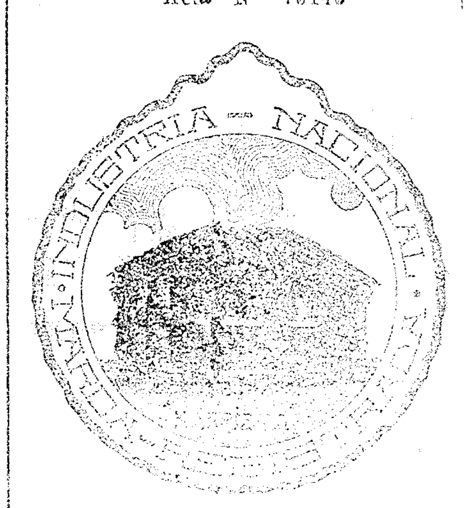
Acta Nº 76147



LA ARAÑA

Julio 22 de 1920. — Rodolfo Vita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4018.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76148



Julio 22 de 1920. — Ezequiel Suero y Ramón Sabin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3889.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76056

DIANA

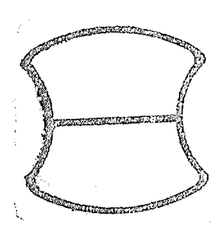
Julio 16 de 1920. — Palma Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3977.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76057

DIANA

Julio 16 de 1920. — Palma Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3976.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76061



Julio 16 de 1920. — The Japan Cotton Trading Co Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3879.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76062

YOGHURT MARTIN

Julio 16 de 1920. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3897.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76063

HAPTINOGENINA

Julio 16 de 1920. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3898.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76064

HAPTINOGENO

Julio 16 de 1920. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3896
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76067

JOSELITOS

Julio 17 de 1920. — Saralegui y Cía. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos de la clase 21. — Aviso Nº 3996.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76068

PROSIT

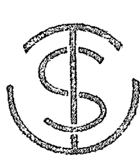
Julio 17 de 1920. — Saralegui y Cía. — Para distinguir cigarros cigarrillos y tabacos de la clase 21. — Aviso Nº 3994.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76069

AGEL

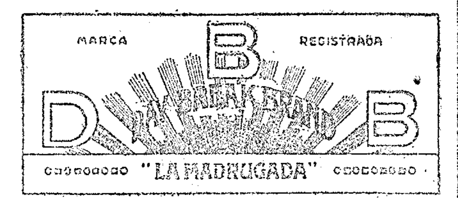
Julio 17 de 1920. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3859.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76071



Julio 19 de 1920. — Joseph Weimer. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22 — Aviso Nº 3750.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76072



Julio 19 de 1920. — Joseph Weimer. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22 — Aviso Nº 3751.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76073

TARTAR

Julio 19 de 1920. — Joseph Weimer. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22 — Aviso Nº 3760
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76074

KAMCHATKA

Julio 19 de 1920. — Joseph Weimer. — Para distinguir conservas alimenticias en general; de la clase 22 — Aviso Nº 3760.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76076

HENEQUEN

Julio 19 de 1920. — Marcos Sastre (hijo). — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 3767.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76083

JIGGER

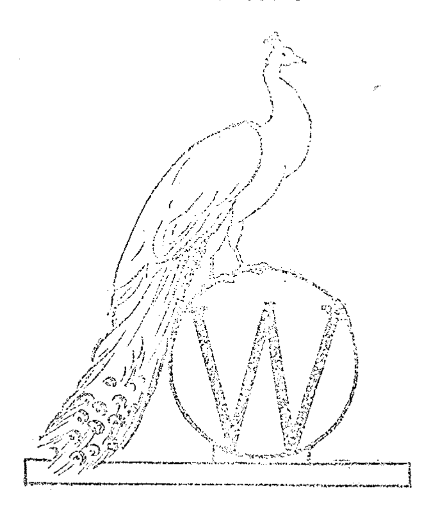
Julio 19 de 1920. — Jerome Francis Kennedy. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tornería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4009.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76082



Julio 19 de 1920. — Wildman Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas de coser, bordar, tejer, cortar paños, agujas para las mismas y accesorios en general; de la clase 5. — Aviso Nº 3999.
E-3 agosto v-7 agosto

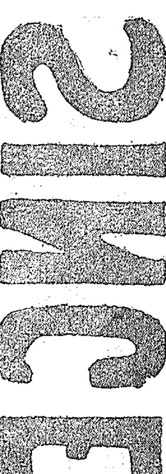
Acta Nº 76085



WOLFFMETAL

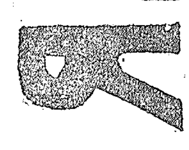
Julio 19 de 1920. — Rodolfo Eisler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4023.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76088



Julio 19 de 1920. — Jacobo Singer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, similares, de la clase 5. — Aviso Nº 3992.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76094



Julio 19 de 1920. — Pedro Enrique Vaccaneo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3982.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76089

Blaisdell

Julio 19 de 1920. — Blaisdell Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3988.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76091

FARREL

Julio 19 de 1920. — Farrell Foundry y Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3986.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76092

ARCO

Julio 19 de 1920. — A. H. Rice Company. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3985.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76093



Julio 19 de 1920. — Valenzuela y Quintar. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 3836.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76065

NACAR

Julio 17 de 1920. — Saralegui y Cía. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos de la clase 21. — Aviso Nº 3995.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76066

VENEZIA

Julio 17 de 1920. — Saralegui y Cía. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos de la clase 21. — Aviso Nº 3993.
E-3 agosto v-7 agosto

Acta Nº 76055

FAGSOL

Julio 16 de 1920. — Moss y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3978.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76043



James Munro & Son Limited.
DALWHINNIE DISTILLERY,
INVERNESS, N.B.

Julio 16 de 1920. — James Munro y Son Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 3749.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76051



Julio 16 de 1920. — Staudt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3901.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76054

POSADA

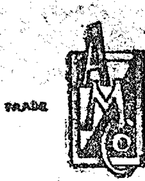
Julio 16 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3903.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76044

PERINA W

Julio 16 de 1920. — Agar, Cross y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3748.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 55688

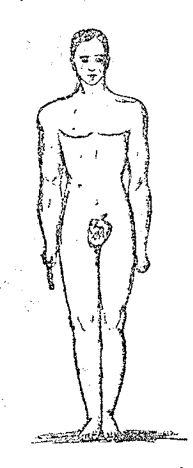


AMOSKEAG
M'F'G CO.

Enero 16 de 1912. — Amoskeag Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (corregida), (modificada). — Aviso Nº 3609.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 55135

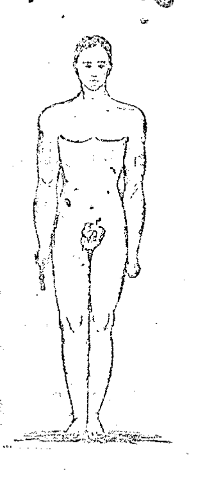
ADONIS



Noviembre 15 de 1919. — P. Alvarez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (substituída). — Aviso Nº 3923.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 55137

ADONIS



Noviembre 15 de 1919. — P. Alvarez. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 3924.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 70242

BOITANO

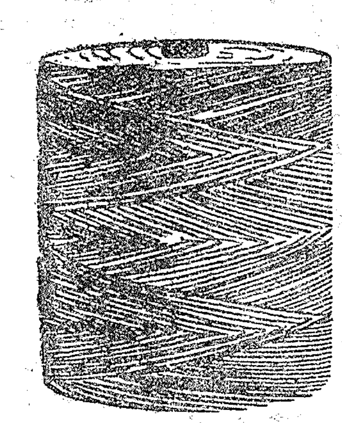
Octubre 6 de 1919. — Luis A. Boitano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 3830.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 70728

ATLARGE

Octubre 24 de 1918. — Atlard y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (modificada) — Aviso Nº 3435.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 71129



LA BOBINA

Noviembre 12 de 1919. — Sdad. Anm. Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída. — Aviso Nº 3746
E-3 agosto v'7 agosto

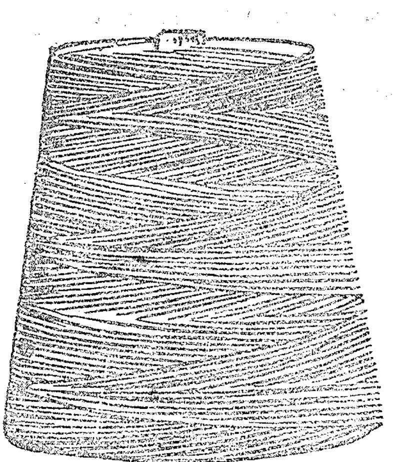
Acta Nº 71130



EL GONDOLERO

Noviembre 12 de 1919. — Sdad. Anm. Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída. — Aviso Nº 3744
E-3 agosto v'7 agosto

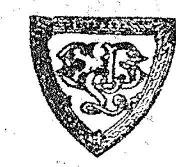
Acta Nº 71131



EL CONO

Noviembre 12 de 1919. — Sdad. Anm. Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída. — Aviso Nº 3745
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76045



Julio 16 de 1920. — Eley Brothers Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3758.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76046

WEILBRAN

Julio 16 de 1920. — G. Weil y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3757.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76048

MYRE TA

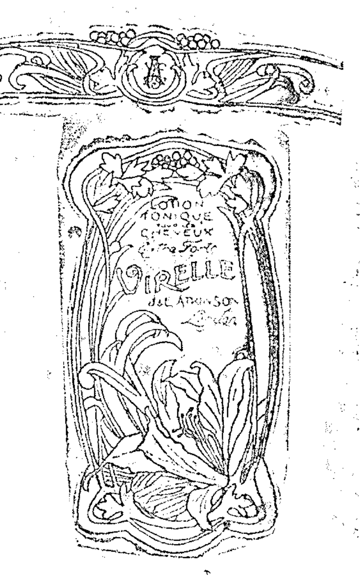
Julio 16 de 1920. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3755.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76049

EL BORDO

Julio 16 de 1920. — Portalis y Cía. Ltd. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 3754.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 74996



Mayo 24 de 1920. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería en general, lociones y jabones, de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 3753.
E-3 agosto v'7 agosto

Acta Nº 76047



Julio 16 de 1920. — The Bradford Dyers Association Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3756.
E-3 agosto v'7 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional